

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diaria de Sesiones

N° 17

4 DE MARZO 2020

**“179° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

17° REUNIÓN – 15° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALES, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (D)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PP)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
RECHE, Marcos (UCR)

SUMARIO:

I – Izamamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Germán Gómez y Edgardo González Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Despachos de Comisión Pág. 5

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 5

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 77210 del 26-2-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diiputado Martínez A., reglamentando la detención de unidades de transporte público no ferroviario en horario nocturno. Pág. 5

7 - Expte. 77215 del 27-2-20 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela. Pág. 6

8 - Expte. 77217 del 27-2-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, regulando en la Provincia la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados. Pág. 7

9 - Expte. 77223 del 28-2-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García, modificando los artículos 32 y 33 la Ley N° 9.086 –Ley de Movilidad Provincial-. Pág. 12

10 - Expte. 77211 del 26-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos a los siniestros viales ocurridos en la Provincia. Pág. 14

11 - Expte. 77212 del 26-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. Pág. 14

12 - Expte. 77213 del 27-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, invitando al Ministro de Seguridad a la próxima

sesión de tablas de la H. Cámara, a fin de que informe sobre la seguridad pública en el Departamento Maipú. Pág. 15

13 - Expte. 77214 del 27-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre autorizaciones para extracciones de agua dulce. Pág. 16

14 - Expte. 77216 del 27-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo crease y pusiese en funcionamiento un Programa Provincial On Line de Asistencia y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra el Cyberbullying. Pág. 17

15 - Expte. 77218 del 27-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres y de la Diputada Llano, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre puntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica en la Provincia. Pág. 19

16 - Expte. 77219 del 27-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres y de la Diputada Llano, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Protección Ambiental, informe sobre puntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica en la Provincia. Pág. 20

17 - Expte. 77222 del 28-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la H. Cámara las Jornadas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios, a desarrollarse los días 13 y 14 de marzo del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 21

18 - Expte. 77224 del 28-2-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa, C., declarando de interés de la H. Cámara el Día del Trabajador Ferroviario, que se celebra el 1 de marzo de cada año en conmemoración del traspaso de los ferrocarriles ingleses al Estado Argentino. Pág. 22

19 - Expte. 77225 del 2-3-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, invitando al Director General de Escuelas para que realice la presentación de la pauta presupuestaria 2020 y explique las políticas educativas a implementar en el presente ciclo lectivo y la erogación del gasto. Pág. 23

20 - Expte. 77208 del 26-2-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, realizase un concurso público para los servicios de interés general de Taxis y Remis, destinado al transporte de personas con discapacidad. Pág. 23

III – Orden del Día Pág. 24

1 – Expediente 75419 Designando con el nombre de “Julio Allub” a la ruta denominada Variante Palmira.
Pág. 26

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 27

1 – Expediente 77248 Modificando el artículo 16 de la Ley 9021 Pág. 27

2 – Expediente 76443 Denominando Festival Provincial de la Vuelta de Veranador al evento que se realiza en el mes de abril en Bardas Blanca, Malargue Pág. 28

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 28

V – Periodo Homenajes Pág. 45

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 47

B – Resoluciones Pág. 48

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los 4 de marzo, del año 2020, siendo la hora 12.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

-Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del Recinto, para lo cual invito a los diputados González y Gómez, a cumplir con su cometido y a los demás señores legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Acta.

SR. SECRETARIO (Narváez)
(Leyendo):

ACTA número 16 de la 14º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 26-2-2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración las Acta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

2

PEDIDOS DE LCENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Narváez)
(Leyendo):

De la diputada Zelaya, para ausentarse de la Provincia los días 27 y 28 de febrero del 2020.

Del diputado Reche, para ausentarse de la Provincia los días 4 al 6 de marzo del 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ CECILIA (UCR) – Señor presidente, para justificar la ausencia de la diputada Ruiz el próximo martes 10.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones emitidas de Presidencia emitidas.

Pasamos a la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ CECILIA (UCR) – Señor presidente: para solicitar la omisión de los Asuntos Entrados, ya que constamos con los mismos en nuestras bancas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar

- Resulta afirmativa

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de siguiente Ley:

Nº 9.213 (Nota 16158/20) – Decreto Nº 210/20, disponiendo que los establecimientos del Sistema Sanitario de Salud de la Provincia de Mendoza, clasificados como Clínicas, Sanatorios y Hospitales, que no estuvieren habilitados, podrán solicitar dentro del lapso de seis (6) meses a partir de la fecha de vigencia de esta ley, la habilitación de su institución, mediante la presentación de un proyecto de mejoras que asegure la prestación de los servicios de salud asistenciales, la seguridad del paciente, del personal del establecimiento y de toda persona que circule o concurra al mismo.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Solicita hacer uso de la prórroga respecto de la siguiente Resolución:

Nº 944/20 (Nota 16157/20).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77126 EN COMISIONES (Dip. Gómez)

C) Aguas y Saneamiento Mendoza S.A:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 906/20 (Nota Nº 16166/19) – Sobre diversos puntos referidos a las irregularidades en el servicio de agua potable del Barrio La Favorita.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77092 EN COMISIONES (Dip. Chazarreta).

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71944/16 -De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71944/16, Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando la problemática de violencia contra la mujer en los establecimientos de Salud Pública.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 77221/20 – Sra. Cristina Alejandra Viglino, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 77210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución Nacional vela que el Estado Nacional y Provincial cumplan y hagan cumplir los derechos humanos de mujeres y niñas, en la ley y en la práctica, garanticen una protección efectiva de las mujeres y las niñas de todas formas de violencia, acaben con la impunidad y reparen la violencia.

Argentina hay más de 23 mil abusadores sexuales que tienen condena firme. A través de la información recolectada por el Registro Nacional de Datos Genéticos (RNDG), dependiente del Ministerio de Justicia, gracias a esos datos recolectados se puede determinar cuántos hay en cada provincia siendo Mendoza novena en el ranking con 674.

El Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación, fue creado el 15 de noviembre de 2016, con el objetivo de monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer. La información a la que se accede para generar estadísticas sobre feminicidios se obtiene a partir de la revisión y recopilación diaria de periódicos de todo el país. Sin embargo, cuando la información no es suficiente para determinar un hecho, se procura llegar a la precisión de los datos a través de otros mecanismos de búsqueda como consultas a comisarías, fiscalías y hospitales; el éxito de estos intentos depende de la colaboración de las instituciones mencionadas.

A continuación, se informan los resultados obtenidos a la fecha. La muestra refleja los datos de femicidios en el período entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019. En los meses observados, se registraron 229 víctimas de femicidio confirmadas.

Argentina hay más de 23 mil abusadores sexuales que tienen condena firme. A través de la información recolectada por el Registro Nacional de Datos Genéticos (RNDG), dependiente del Ministerio de Justicia, gracias a esos datos recolectados se puede determinar cuántos hay en cada provincia siendo Mendoza novena en el ranking con 674.

Las llamadas “paradas a demanda” hace ya tiempo que existen en países como Francia, Alemania y España. La iniciativa tiene como finalidad dar tranquilidad a las mujeres que puedan atravesar situaciones de inseguridad o que les infundan temor cuando vayan solas por la noche y fundamentalmente para protegerlas ante posibles situaciones de acoso u otros delitos.

Tal como cita la Ley de Movilidad 9086 en su Art. 8º: “Los servicios de transporte público de pasajeros tienen por objeto satisfacer las necesidades básicas de transporte de la sociedad, cumpliendo con los caracteres de continuidad, regularidad, universalidad, igualdad y uniformidad. Los mismos pueden ser prestados en forma directa por la Administración, o mediante delegación que ésta realice a través de la Autoridad de Aplicación bajo las formas de concesión o permiso. En todos los casos la Administración será la encargada de reglamentar su prestación, asegurar la misma y

regular tarifas, teniendo para ello a su cargo el poder de policía para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley y su normativa reglamentaria”.

En concordancia con el presente articulado y respetando el principio de igualdad, a la hora de petición de un pasajero, prevalecerá el criterio del conductor de detener la marcha para que descienda el mismo. En líneas generales no se harán paradas en lugares que generen situaciones de riesgo, como por ejemplo cuando estén situadas a menos de cierta distancia o en bifurcaciones, sendas peatonales etc.

El presente proyecto, en concordancia con lo manifestado ut supra, tiene como finalidad la toma de iniciativas que contribuyan al logro de una sociedad más justa e igualitaria, la mujer sigue estando en un segundo plano pese al desarrollo y actualización de políticas públicas y, por ese motivo, es necesaria la protección a la mujer en ámbitos distintos.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Autorícese al conductor de cualquier medio de transporte público no ferroviario contemplado en el Artículo 7º inciso 1a) de la Ley de Movilidad 9086, a detenerse en cualquier punto del recorrido siempre que el mismo esté comprendido en el Artículo 11 inciso 1a) de la misma. El conductor deberá detener el vehículo:

a) De forma obligatoria a demanda de cualquier pasajera, siempre que las mismas los soliciten pasadas las 21 horas y hasta las 7 horas, y habiendo advertido al conductor con la suficiente anticipación, tal que la detención no signifique un riesgo para la integridad física o patrimonial de terceros.

b) A su criterio, cuando se tratase de pasajeros menores de 18 (dieciocho) años o mayores de 57 (cincuenta y siete) años, siempre que cumplan con lo dispuesto en el inciso anterior al momento de solicitar la detención del vehículo.

Art. 2º - La detención no podrá realizarse a una distancia menor a 5 (cinco) metros de una esquina, cruce o bifurcación, ni en lugares donde impidan la visibilidad de señales de tránsito. Asimismo, el vehículo deberá detenerse con la mayor cercanía posible a la banquina o vereda, según sea el caso de existencia de tales obras de infraestructura.

Art. 3º - El descenso del vehículo deberá realizarse, en los supuestos contemplados en el Artículo 1º de la presente, siempre por la puerta delantera del mismo tal que el conductor pueda constatar las condiciones impuestas.

Art. 4º - Autorízase a la Secretaría de Servicios Públicos o al organismo que en el futuro la reemplace, a ampliar los sujetos titulares de los

derechos consignados en el Artículo 1º de la presente.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 77215)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de esta ley es implementar la obligatoriedad de una jornada anual en el Nivel Medio de la Educación Formal, a realizarse en cada institución, de la cual deberán participar los y las docentes, equipo directivo, jóvenes y comunidad educativa en general. Este proyecto está determinado por la necesidad de proporcionar espacios de intercambio y capacitación que permitan la reflexión y prevención sobre la violencia ejercida a las mujeres y las desigualdades de género, teniendo en cuenta que entre los 18 y 35 años se da el mayor índice de vulnerabilidad ante la violencia patriarcal.

En el año 2018 se promulgó la Ley Nacional 27499 Micaela, que establece una capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La Ley Provincial 9196 adhiere a la misma.

Es necesario generar espacios de concientización, prevención y promoción que apunten a la construcción de una escuela más inclusiva y menos violenta, sobre el principio según el cual mujeres y hombres tienen los mismos derechos, deberes y oportunidades, eliminando toda manifestación de violencia en contra del género femenino y las disidencias, rompiendo con la construcción patriarcal y heteronormativa que ha generado históricamente desigualdades y opresión.

Las políticas públicas que apuntan a la eliminación de la violencia contra la Mujer, son cada vez más necesarias y se han ido acrecentando en los últimos años debido a la Emergencia Nacional que azota los tiempos actuales, en Argentina muere en promedio una mujer cada 30 horas en manos de la violencia machista, la cual se manifiesta en múltiples expresiones, desde formas “sutiles” como el humor, publicidad y lenguaje sexista; los micromachismos y la invisibilización, acrecentándose en formas visibles: agresión, humillación, violencia sexual, hasta derivar en los femicidios, es necesario generar acciones que

permitan concientizar, desnaturalizar y problematizar la violencia y desigualdades entre géneros.

Este proyecto busca generar un espacio de reflexión y concientización, en los ámbitos educativos trabajando con jóvenes los cuales se encuentran en una edad crítica en donde debe comenzar la prevención de los vínculos violentos y el respeto por el propio cuerpo y de sus pares, esta jornada permitiría junto a la ESI (Educación Sexual Integral, Ley 26150) fomentar un espacio de reflexión en chicas y chicos de la edad de Micaela García, problematizando la violencia que históricamente la sociedad ha ejercido sobre las mujeres, jóvenes y niñas.

Por estos motivos es que solicito a este H. Cuerpo dé aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Silvia Stocco
Cristina Pèrez

Artículo 1º - Implementé en el Nivel Medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la capacitación obligatoria y las jornadas institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela, adherida nuestra provincia por Ley 9196; en conmemoración del natalicio de Micaela Garcia acaecido el 9 de agosto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Silvia Stocco
Cristina Pèrez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 77217)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto que el Gobierno de la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 27350 para la investigación científica, y el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, en el territorio provincial.

El debate en torno a las políticas de Estado sobre la planta de cannabis, tiene 2 ejes principales: su uso recreativo y su uso médico-científico.

El uso recreativo de la planta de cannabis se encuentra prohibido por legislación de orden federal, por lo tanto, escapa al ámbito de actuación legislativa de la provincia legislar sobre despenalización de la tenencia para consumo

personal o la legalización del cannabis, sin perjuicio de las decisiones jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Arriola, entre otros), que han avanzado respecto de la no criminalización del consumo personal, para enfocarse en la salud y la seguridad de la población.

El gran problema asociado al consumo de cannabis se vincula con 2 flagelos frente a los cuales el Estado debe mantener una posición de combate clara y firme: el narcotráfico y las adicciones.

El presente proyecto ayudaría al Gobierno de Mendoza a dar mayor vigor a las distintas herramientas legales e institucionales que se abocan al abordaje de esas dos graves problemáticas, a través de acciones políticas concretas de lucha contra el narcotráfico y contra las adicciones, con conjuntas de los Ministerios de Seguridad y de Salud de la provincia.

Pero este proyecto encuentra su fundamento principal en regular aquel otro universo de consecuencias jurídicas vinculadas con la investigación científica de las propiedades medicinales y/o terapéuticas de la planta de cannabis y su uso medicinal como paliativo eficaz para afecciones y patologías varias.

Esta distinción resulta de suma trascendencia a los efectos de abordar con responsabilidad y de cara a la sociedad, las particularidades vinculadas a la regulación del uso médico y terapéutico de la planta de cannabis, sin caer en estigmatizaciones asociadas al consumo de drogas en general, y que nos lleva como sociedad a un estado estático en donde se evaden los problemas invisibilizándolos, llevando a que nada cambie y, a la vez, empeorando acciones e índices en materia de salud pública y seguridad.

El Gobierno de Mendoza, de aprobarse este proyecto de ley, se pondría en línea con las tendencias legislativas más modernas, tanto a nivel nacional como internacional, que regulan la investigación y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Historia del uso medicinal del Cannabis

Cannabis sativa es una de las primeras plantas cultivadas por el hombre. Las primeras evidencias del uso de cannabis se remontan a China, donde hallazgos arqueológicos e históricos indican .que esta planta se cultivaba para la obtención de sus fibras, ya en el año 4.000 a. C. (Li HL, Lin H. An archaeological and historical account of cannabis in China. Econ Bot. 1974;28(4):437-47). Con las fibras obtenidas del tallo de la planta, los chinos fabricaban cuerdas, telas e incluso papel.

El uso de cannabis como medicina en la China Antigua ya aparece en la farmacopea más antigua del mundo, el Pen-Ts'ao Ching, una compilación realizada en el primer siglo de esta era, basándose en tradiciones orales transmitidas de la época del emperador Shen-Nung, que vivió hacia el año 2700 a. de C. Las indicaciones inscriptas en ese texto sobre el uso del cáñamo incluyen: dolores reumáticos, catarro intestinal, trastornos del sistema reproductor femenino, paludismo y otras (2). Al

comienzo de la Era Cristiana, Hua To, fundador de la cirugía en China (110 al 207 d. de C.) utilizaba un compuesto de esta planta, mezclado con vino, para así anestesiar a los pacientes durante las operaciones quirúrgicas (1),

En la India, el uso del cannabis estaba muy difundido, tanto como medicamento como droga recreativa. Un uso tan amplio puede deberse al hecho de que la planta mantiene una relación estrecha con la religión, que le asigna virtudes sagradas. El Atharva Veda (una colección de textos sagrados de autor desconocido) menciona al cannabis como una de las cinco plantas sagradas, refiriéndose a ella como fuente de felicidad, de alegría, portadora de la libertad. Por lo tanto, el consumo de cáñamo se convirtió en parte de los numerosos rituales religiosos en esa región. El cannabis, además, era usado medicinalmente para tratar oftalmia, fiebre, insomnio, tos seca y disentería. (Escohotado A., "Las drogas, de los orígenes a la prohibición", p.6, Alianza Ed., Madrid, 1994).

Lo concreto es que en la India, desde el año 1000 A.C., la planta se ha empleado para múltiples funciones: analgésico (neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas), anticonvulsivo (epilepsia, tétanos, la rabia), hipnóticos, tranquilizantes (ansiedad, manía, histeria), anestésico, antiinflamatorio (reumatismo y otras enfermedades inflamatorias), antibióticos (uso tópico en infecciones de la piel, erisipela, tuberculosis), antiparasitarios (gusanos internos y externos), antiespasmódicos (cólicos, diarrea), digestivo, estimulante del apetito, diurético, afrodisíaco o anafrodisíaco, antitusivo y expectorante (bronquitis, asma).

(Mikuriya TH. Marijuana in medicine: past, present and future. Calif Med. 1969;110(1):34-40) (Aldrich M. History of therapeutic cannabis. In: Mathre ML, eds. Cannabis in medical practice. Jefferson, NC: Mc Farland; 1997. p. 35-55).

Antes de la era cristiana, los asirios usaron la planta externamente contra moratones e hinchazones, e internamente contra la depresión, la impotencia, la artritis, cálculos renales, dolencias femeninas y para anular la brujería (Aldrich M. History of therapeutic cannabis, op. Cit. p. 35-55).

En Europa, las evidencias históricas y arqueológicas sugieren la presencia del cannabis antes de la era cristiana. La planta fue introducida por los invasores escitas, que desde el Asia Central llegaron hasta el Mediterráneo. En el año 450 A.C., Herodoto describió una ceremonia fúnebre escita y relataba que inhalaban los vapores provenientes de la quema de semillas de cáñamo con fines rituales y eufóricos. Esa descripción tuvo más tarde una confirmación cuando los arqueólogos encontraron semillas de cáñamo carbonizadas en las tumbas escitas en Siberia y Alemania.

Ya en la era cristiana, el uso medicinal del cannabis sigue siendo muy importante en la India, extendiéndose luego a Oriente Medio y África. En Arabia, se menciona el cáñamo en los compendios médicos, como el de Avicena, en torno al año 1000 d. de C. (Fankhauser M. History of cannabis in

Western Medicine. In: Grotenhermen F, Russo E, eds. Cannabis and Cannabinoids. New York. The Haworth Integrative Healing Press; 2002. Chapter 4. p. 37-51).

Los textos musulmanes también el uso de la planta como diurético, digestivo, contra las flatulencias, para limpiar el cerebro y para calmar el dolor de oídos.

En África, el cannabis es conocido por lo menos desde el siglo XV, siendo su uso posiblemente introducido por los árabes, que de alguna manera lo conocieron de la India. Hay evidencias por la similitud de términos utilizados para la preparación de esta planta tanto en África como en la India. En África, la planta se utilizó contra las mordeduras de serpiente, para facilitar el parto, contra la malaria, la fiebre, el envenenamiento de la sangre, el ántrax, el asma y la disentería (Du Toit BM. Cannabis in Africa. Rotterdam: Balkema; 1980).

En América, el uso del cannabis comenzó probablemente en América del Sur. En el siglo XVI, las semillas de la planta llegaron a Brasil, traídas por los esclavos africanos, sobre todo los de Angola, y fue de uso común entre los habitantes de las zonas rurales del noroeste. En el medio rural, hay noticias sobre el uso de la planta para los dolores de muelas y para los dolores menstruales (Pinho AR. Social and medical aspects of the use of cannabis in Brazil. In: Rubin V, eds. Cannabis and culture. Paris: Mouton Publishers; 1975. p. 293-302).

Respecto a su uso en la medicina occidental en los siglos XIX y XX, hay algunas noticias sobre el uso del cannabis por parte de los médicos europeos desde principios del siglo XIX, especialmente por uso de las semillas y en medicamentos homeopáticos.

Sin embargo, la introducción efectiva de la planta en la medicina occidental se produce a mediados del siglo XIX a través de las obras de Willian B. O'Shaughnessy, médico irlandés, y por el libro de Jacques-Joseph Moreau, un psiquiatra francés.

O'Shaughnessy estudió la literatura existente sobre esta planta, describiendo muchas de las preparaciones populares, evaluando su toxicidad en animales y, más tarde, probando sus efectos en pacientes con diferentes patologías. En sus escritos describe varios experimentos realizados en humanos utilizando preparaciones de cannabis para el reumatismo, las convulsiones, y sobre todo para los espasmos musculares producidos por el tétanos y la rabia.

Moureau utiliza el cannabis con un propósito diferente. Era médico asistente en el Asilo de Charenton, cerca de París, y era práctica terapéutica habitual en la época realizar con los pacientes con problemas psiquiátricos largos viajes a países exóticos y lejanos. Durante estos viajes, observó el uso del hachis (resina del cannabis) de forma corriente entre los árabes, y quedó impresionado por los sorprendentes efectos de la sustancia. En París, alrededor de 1840, Moureau decidió experimentar de manera sistemática diferentes preparaciones de

la planta: primero en sí mismo y luego en los estudiantes. Como resultado, publicó en 1845 el libro "Del hachís y la alienación mental: estudios psicológicos", siendo una de las descripciones más completos de los efectos agudos del cannabis (Brill H, Nahas GG. Cannabis intoxication and mental illness. In: Nahas GG, eds. Marihuana in science and medicine. New York: Rayen Press; 1984. p. 263-306). Estos dos diferentes empleos médicos del cannabis, sus efectos psicoactivos (como psicotomimética experimental), así como su uso terapéutico, persistieron a lo largo de los años.

Las contribuciones de O'Shaughnessy y de Moureau tuvieron gran impacto en la medicina occidental, sobre todo debido a la escasez de opciones terapéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas como la rabia, el cólera y el tétanos. El uso médico de la droga se extendió desde Inglaterra a Francia, llegando a toda Europa y luego a América del Norte. En 1860, tuvo en Estados Unidos la primera conferencia clínica sobre el cáñamo, organizada por la Sociedad Médica del Estado de Ohio.

En la segunda mitad del siglo XIX, más de 100 artículos científicos se publicaron en Europa y los Estados Unidos sobre el valor terapéutico del cáñamo (Grinspoon L. Marihuana reconsidered. Cambridge, MA: Harvard University Press; 1971).

El momento de mayor apogeo en el uso médico del cannabis se produce a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Varios laboratorios comercializan extractos y tinturas de cannabis, como Merck (Alemania), Burroughs-Wellcome (Inglaterra), Bristol-Meyers Squibb (Estados Unidos), Parke-Davis (Estados Unidos), y Eh i Lilly (Estados Unidos).

Las indicaciones médicas del cáñamo a comienzos del siglo XX están resumidas en Sajous Analytic Cyclopedia de Medicina Práctica (1924) en tres áreas:

Sedante e hipnótico: contra el insomnio, el insomnio senil, la melancolía, la manía, el delirium tremens, corea, tétanos, la rabia, la fiebre del heno, bronquitis, tuberculosis pulmonar, tos, parálisis agitante, bocio exoftálmico, espasmos de la vejiga y gonorrea.

Analgésico: dolores de cabeza, migrañas, fatiga ocular, menopausia, tumores cerebrales, tics dolorosos, neuralgias, úlcera gástrica, gastralgia (indigestión), tabes, neuritis múltiple, el dolor que no se debe a lesiones, trastornos uterinos, dismenorrea, inflamación crónica, menorragia, aborto inminente, hemorragia postparto, reumatismo agudo, eccema, prurito senil, hormigueo, entumecimiento producido por la gota y para el alivio del dolor dental.

Otros usos: para mejorar el apetito y la digestión, para la anorexia como consecuencia de enfermedades agotadoras, neurosis gástrica, dispepsia, diarrea, disentería, cólera, nefritis, hematuria, diabetes mellitus, palpitaciones cardíacas, vértigo, atonía sexual en la mujer, impotencia en el varón.

En las primeras décadas del siglo XX el uso medicinal en Occidente del cannabis disminuye de manera significativa. Esto se debió, entre otros factores, a la dificultad para obtener efectos que puedan replicar la gran variabilidad de las diferentes muestras de la planta. En ese momento, todavía los principios activos del cannabis no habían sido aislados y la droga se utilizaba en forma de tinturas o extractos, cuya eficacia dependía de diversos factores, tales como el origen, la edad y el modo de preparación.

Aparecieron varios medicamentos a finales del siglo XIX con eficacia probada para el tratamiento de las principales indicaciones del cannabis. Se desarrollaron vacunas para diversas enfermedades infecciosas, tales como el tétanos, analgésicos como la aspirina y jeringas hipodérmicas que permitían el uso de la morfina de forma inyectable, y como narcóticos y sedantes, aparecieron el hidrato de cloral, el paraldehído y los barbitúricos.

Pero uno de los principales factores que desincentivó el uso medicinal del cannabis fueron las restricciones legales cuyos motivos aun hoy alimentan distintas polémicas.

En Estados Unidos, como resultado de una campaña de la Oficina Federal de Narcóticos, se aprobó en 1937 la Ley del Impuesto sobre la Marihuana. En virtud de esta Ley, cualquier persona que consumiese esta planta se veía obligado a registrarse y pagar un impuesto de un dólar por onza (28,35 g.), si era con fines médicos, y de 100 dólares la onza si para cualquier otro uso. A pesar de un impuesto tan bajo por el uso médico, la falta del impago de este impuesto dio lugar a multas de 2000 dólares y penas de prisión de 5 años.

Esto hizo que hubiese dificultades para el uso de la planta por el exceso de trámites y los riesgos de un castigo tan severo. Cuando las regulaciones de las transacciones de cannabis -incluyendo las prescripciones- se consideraron dentro del área fiscal, esta Ley evitó una decisión de la Corte Suprema por la cual se daba a los Estados el derecho a controlar las transacciones comerciales, y en la práctica supuso la prohibición del uso de la planta de cannabis en todo el territorio estadounidense.

El cannabis se retiró de la farmacopea de Estados Unidos en 1941 (Grinspoon L, Bakalar JB. Marihuana: the forbidden medicine. New Haven: Vale University Press; 1993. Chapter 1).

Desde la década de 1960, el uso recreativo del cannabis -ya ilegal- se extendió rápidamente entre la población más joven en todo el mundo occidental. En 1964, el científico israelita Mechoulam identifica la estructura química de la planta de cannabis D 9-THC, lo que contribuyó a la proliferación de estudios sobre los componentes activos del cáñamo (Mechoulam RJ. Marijuana: chemistry, pharmacology and clinical effects. New York: Academic Press; 1973. p. 2-9) .. Un mejor conocimiento de su composición química (que hizo posible la obtención de sus componentes puros),

contribuyó a un aumento significativo en el interés científico por el cannabis a partir de 1965, y el número de publicaciones científicas alcanzó un máximo en la década de 1970.

A partir de mediados del decenio de 1970, el número de publicaciones empezó a declinar lentamente. Pero la comunidad científica reavivó su interés en los usos medicinales de la planta a principios de 1990, con el descubrimiento y descripción de la presencia natural de cannabinoides en el sistema nervioso y el posterior aislamiento de la anandamida, un cannabinoide endógeno (Martin BR, Mechoulam RJ, Razdan RK. Discovery and characterization of endogenous cannabinoids. *Life Sci.* 1999;65(6-7):57395).

Actualidad de las investigaciones científicas en torno a los usos medicinales del cannabis.

El número de publicaciones sobre el cannabis ha ido en aumento hasta nuestros días. A raíz del creciente interés científico, sus efectos terapéuticos se están estudiando una vez más, esta vez utilizando métodos científicos más precisos.

Hay estudios en distintas fases sobre los efectos terapéuticos de D 9-THC para diversas afecciones: epilepsia, insomnio, vómitos, espasmos, dolor, glaucoma, asma, inapetencia, síndrome de Tourette, y otros. Entre las indicaciones terapéuticas de D 9THC ya hay algunas que se consideran probadas: antiemético, estimulante, del apetito, analgésico, y en los síntomas de la esclerosis múltiple (Carlini EA. The good and bad effects of (-) trans-delta-9- tetrahydrocannabinol (D9-THC) on humans. *Toxicol.* 2004;44(4):461-7).

Otros cannabinoides son también objeto de investigación, tales como el canabidiol (CDB), del que hay evidencias de efectos terapéuticos en la epilepsia, insomnio, ansiedad, inflamaciones, daño cerebral (como un neuroprotector), psicosis y otros (Mechoulam R, Parker LA, Gallily R. Cannabidiol: an overview of some pharmacological aspects. *J Clin Pharmacol.* 2002;42(11 Suppl):11S-19S -Zuardi AW, Guimarães FS, Guimarães VM, Del Ben EA. Cannabidiol: possible therapeutic application. In: Grotenhermen F, Russo E, eds. Cannabis and cannabinoids: pharmacology, toxicology and therapeutic potential. New York: The Haworth Interactive Healing Press; 2002. Chapter 33. p. 359-69).

Sin embargo, también existe consenso en la comunidad científica respecto a que los productos obtenidos del cannabis deben ser usados con precaución, ya que algunos estudios sugieren que un inicio temprano en el uso del cáñamo puede inducir déficits cognitivos y al parecer actúa como un factor de riesgo en la aparición de psicosis entre los jóvenes vulnerables (Pope HG Jr, Gruber AJ, Hudson JI, Cohane G, Huestis MA, Yurgelun-Todd D. Early-onset cannabis use and cognitive deficits: what is the nature of the association? *Drug Alcohol Depend.* 2003;69(3):303-10).

En 2016 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) publicó un informe sobre los usos

terapéuticos de los cannabinoides que pese a consistir una investigación con nula significación estadística tiene significado clínico concluyendo que:

"DOLOR: los cannabinoides muestran beneficios leves a moderados para el tratamiento del dolor cuando se los compara con placebo. El THC fumado ha demostrado ser la intervención con mayor efectividad. El nivel de efectividad de los cannabinoides es dosis dependiente y resultan ser opciones muy útiles cuando se asocian a otras alternativas terapéuticas.

EPILEPSIA REFRACTARIA: se observó una reducción mayor o igual al 50% en la frecuencia de las convulsiones en el 47% de los pacientes tratados con CBD o su

asociación con THC. Puede ser considerada como una alternativa adyuvante en el tratamiento de estos pacientes.

ESPASTICIDAD Y ESPASMOS DOLOROSOS EN EM: especialmente el nabiximols, podría tener un rol importante en el manejo de la espasticidad no controlada con las terapéuticas habituales.

REDUCCIÓN DE NÁUSEAS Y VÓMITOS: fueron 4 veces más efectivos que el placebo para el control de náuseas y vómitos en pacientes bajo tratamiento quimioterápico.

ESTIMULACIÓN DEL APETITO: el acetato de megestrol ha demostrado ser superior a los cannabinoides...".

La ANMAT también elaboró un informe en donde se establece que "Dentro de la política de Estado actual, el gobierno ha tomado una posición definida frente al narcotráfico. Es así que encomendó a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación, la coordinación e implementación de acciones pertinentes a los efectos de llevar cabo un abordaje integral de dicha problemática. En este sentido, la ANMAT cobra un importante rol, sumándose a las acciones a llevarse a cabo. Una de las principales funciones de la ANMAT es la fiscalización y control de todo lo inherente a las sustancias que se emplean en la elaboración de medicamentos, Entre ellas, se hallan las sustancias psicoactivas que son vigiladas con particular énfasis pues pueden estar asociadas a diversas actividades ilícitas, especialmente el narcotráfico... En este contexto se destaca el uso medicinal de diversos alcaloides, en particular de los derivados del cannabis. Si bien esto se enmarca en el uso lícito de tales productos, estos son alcanzados por determinadas normativas legales que los hacen diferentes a los demás productos para la salud, lo que impone limitaciones para autorizar el uso medicinal. Dado que en el país no se producen medicamentos derivados del cannabis, su acceso es únicamente mediante una importación destinada a atender el tratamiento de un paciente en particular, lo que resulta en un acceso de excepción (trámite de uso compasivo)".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) realizará este año su primera evaluación oficial

sobre el valor médico del cannabis. Esta será la primera evaluación de su Comité de Expertos en Drogodependencia acerca del cannabis desde 1949, año de creación de dicho organismo.

Alcance y aplicación de la ley

De sancionarse este proyecto de ley, se sentarían las bases para una política pública consistente en el tiempo en materia de investigación y uso medicinal y/o terapéutico de la planta de cannabis y sus derivados en todo el territorio de la provincia. Esto debe acompañarse de la declaración de interés sanitario provincial de la investigación científica de la planta de cannabis, en su uso medicinal y como elemento de prevención en materia de adicciones y consumos problemáticos.

El principal objetivo es el mejoramiento de la salud pública y la calidad de vida de la población mediante la investigación científica y la incorporación al sistema de salud provincial del medicamento paliativo de uno de los tantos derivados medicinales de la planta, el aceite de cannabis con alto grado de CBD no psicoactivo.

Se autoriza su suministro para el tratamiento de siete (7) patologías iniciales (Epilepsia Refractaria, Síndrome de West, Cáncer, VIH-SIDA, Esclerosis Múltiple, Autismo y Esquizofrenia), previendo la ampliación futura de esa lista a cargo de la autoridad de aplicación.

Asimismo, el Ministerio de Salud creará un programa terapéutico especial para el cumplimiento de la ley, con el objeto de establecer el procedimiento administrativo médico que los pacientes y médicos deberán seguir para acceder al suministro del medicamento paliativo aceite de cannabis, con el debido resguardo de la confidencialidad de los datos de los pacientes que decidan acceder a este tratamiento.

En este orden, se contempla que sólo los profesionales con títulos de médico que estén autorizados a prescribir medicamentos podrán recomendar o descartar en cada caso concreto el suministro del medicamento paliativo aceite de cannabis, siendo responsables asimismo de la evaluación médica integral de los efectos positivos o negativos de su suministro, debiendo desaconsejar el mismo cuando los efectos sean adversos a la salud.

A tales fines, los pacientes que accedan al suministro del medicamento aceite de cannabis deberán someterse a controles médicos periódicamente para la evaluación y seguimiento de los efectos positivos o negativos del aceite de cannabis sobre su salud.

Se incorpora el medicamento paliativo aceite de cannabis al vademécum del Ministerio de Salud de Mendoza, estableciendo la gratuidad del medicamento para aquellos pacientes que hayan obtenido autorización de la autoridad de aplicación en el marco del programa terapéutico especial.

Siendo que la legislación nacional sólo autoriza actualmente la importación de aceite de cannabis para el tratamiento de la epilepsia refractaria, compete a la autoridad de aplicación

provincial gestionar las autorizaciones y/o convenios necesarios para facilitar la importación de ese medicamento cannábico paliativo para el tratamiento de las otras definidas por la ley y las que en el futuro se incluyan.

Asimismo, en el marco de los convenios que se celebren con la Nación, competará a la autoridad de aplicación gestionar las autorizaciones de otros derivados de la planta de cannabis para su uso medicinal y/o terapéutico.

De allí surge la relevancia de la investigación científica para el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, con el fin de coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de salud pública, ampliando las alternativas compasivas, terapéuticas y paliativas para el tratamiento de patologías a partir del aprovechamiento de los beneficios medicinales de la planta de cannabis.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los señores legisladores la aprobación del este proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

José María Videla

Artículo 1º - Regular en la Provincia de Mendoza la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados.

Art. 2º - Declarar de interés sanitario provincial las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante la investigación y uso científico de la planta de cannabis y sus derivados, sea tanto con fines medicinales, paliativos y/o terapéuticos, como así también con fines preventivos en materia de adicciones y consumos problemáticos.

Art. 3º - Incorporar al Sistema de Salud Pública y sus respectivos efectores, Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de Mendoza, el medicamento paliativo aceite de cannabis para el tratamiento médico de convulsiones, crisis motoras, dolores crónicos, náuseas y vómitos derivados de quimioterapia y otras afecciones relacionadas con enfermedades tales como Epilepsia Refractaria, Síndrome de West, Cáncer, VIH-SIDA, Esclerosis Múltiple, Autismo y enfermedades psiquiátricas como Esquizofrenia, entre otras afecciones y patologías que en el futuro determine la autoridad de aplicación.

Art. 4º - Crear un programa terapéutico especial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a los fines de dar cumplimiento a la presente ley, se propiciará la participación de Asociaciones Civiles y empresas privadas que estén relacionadas con la materia, el que contendrá los recaudos médicos que los pacientes deberán acreditar para acceder al medicamento terapéutico/paliativo aceite de

cannabis y demás derivados de la planta de cannabis que se autoricen en el futuro, con el debido resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.

Los profesionales con título de médico, legalmente autorizados para prescribir medicamentos, serán los responsables de recomendar o descartar en cada caso concreto el medicamento paliativo aceite de cannabis y otros derivados de la planta de cannabis cuya utilización se autorice en el futuro para el tratamiento de las afecciones y patologías indicadas en el artículo precedente y las que determine con posterioridad la autoridad de aplicación; asimismo serán responsables de la evaluación médica integral de los efectos positivos y negativos de su suministro, debiendo desaconsejar el mismo cuando se advierta que produce efectos adversos para la salud del paciente.

Los pacientes que accedan al suministro del medicamento paliativo aceite de cannabis deberán someterse periódicamente a control del médico autorizante para la evaluación y seguimiento de los efectos positivos o negativos en su salud, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º - Incorporar al vademécum del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, el aceite de cannabis para el tratamiento de las afecciones y patologías indicadas en el artículo precedente y las que en el futuro determine el organismo mencionado. La provisión del aceite de cannabis será gratuita para quienes sean autorizados por la autoridad de aplicación, en el marco del programa terapéutico especial que establece el Art. 4º de la presente ley.

Art. 6º - Establecer que la autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de Mendoza.

Art. 7º - Determinar que la Autoridad de Aplicación, sea la encargada de la gestión y tramitación ante el Estado Nacional, de todas y cada una de las autorizaciones y convenios que fueran necesarios para garantizar la provisión del medicamento paliativo aceite de Cannabis y otros derivados de la planta de cannabis que se autoricen en el futuro, en un todo de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o el organismo que en el futuro la reemplace.

Asimismo, gestionará todas aquellas autorizaciones legales, acciones y medidas tendientes a proteger y mejorar la salud pública y la calidad de vida de la población mediante la investigación científica de la planta de cannabis y sus derivados para uso medicinal y/o terapéutico, incluyendo convenios de colaboración científico-tecnológica con universidades nacionales y privadas de Mendoza, CONICET, INTA, entre otros

organismos y entidades provinciales, nacionales y/o extranjeras que la autoridad de aplicación determine. La autoridad de aplicación articulará los mecanismos que sean necesarios para elaborar un plan, que contemple toda la cadena de valor respecto del cultivo, producción, comercialización, importación y exportación con todos los fines expresados en esta ley.

Art. 8º - Invitar a las Obras Sociales Provinciales, Nacionales, y entidades de medicina prepaga que brinden atención en la provincia, a garantizar el acceso a sus afiliados al medicamento paliativo aceite de cannabis, con el alcance y las disposiciones reglamentarias que, en consecuencia, se dicten a través de esta ley.

Art. 9º - Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza a que efectúe las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para atender las erogaciones que requiera el cumplimiento de esta ley.

Art. 10 - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27350 de "Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados".

Art. 11 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

José María Videla

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 77223)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley Provincial de Movilidad 9086 con el fin de incorporar la perspectiva de género en las encuestas, datos estadísticos, evaluaciones e indicadores de calidad que se realizan sobre el sistema de transporte público de pasajeros.

Acorde con ONU Mujeres (2016), la violencia en espacios públicos, particularmente en los sistemas de transporte público, reduce la libertad de movimientos de mujeres y niñas. Esto limita su posibilidad de acudir a la escuela o al trabajo y a participar plenamente de la vida pública; acceder a

servicios esenciales; y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. También impacta negativamente en su salud y bienestar.

La perspectiva de género implica tener presente que las necesidades de movilidad de varones y mujeres son diferentes debido a los roles y responsabilidades que ejercen y a cómo estos inciden en sus patrones de uso, acceso y necesidades de transporte.

Distintas investigaciones sugieren que los desplazamientos de las mujeres en las ciudades son distintos a los de los varones tanto en configuración como en características y en consecuencia las características de los modos y medios de transporte público, la calidad y el costo de los servicios, en conjunto con la seguridad que ofrecen, se constituyen en aspectos centrales que pueden condicionar y afectar la calidad de vida de las mujeres, así como el grado de equidad e inequidad de género (Cepal, 2015).

En este aspecto se debe considerar que el diseño del transporte, así como del espacio público, está condicionado a una visión masculinizada que busca satisfacer las necesidades de la sociedad sin asumir la diversidad de dinámicas propias de la movilidad de las mujeres, asumiendo una igualdad de condiciones indistinto del género, cuando la realidad es diametralmente diferente.

Para lograr un sistema de transporte que sea integral e incorpore la realidad de las mujeres, el primer paso es tener presente que las necesidades de movilidad difieren entre varones y mujeres debido a sus diferentes roles socio-económicos asignados estructuralmente y responsabilidades que inciden en sus patrones de uso, acceso y necesidades de transporte. Dado que la planificación del transporte se hace, generalmente, en base a encuestas origen-destino respecto a los viajes de trabajo o de estudio, la movilidad asociada al trabajo no remunerado o a las economías del cuidado, llevada a cabo principalmente por las mujeres, muchas veces queda fuera de las consideraciones para el diseño de los sistemas de transporte. Este tipo de necesidades de transporte, asociada al cuidado y los trasladados de infantes, personas enfermas, personas con movilidad reducida, así como el trabajo relacionado con el mantenimiento del hogar, demanda características del servicio de transporte que pueden diferir fuertemente de las necesidades de movilidad de los varones o de las mujeres que no tienen a su cargo este tipo de labores.

El concepto de integralidad supone avanzar más allá de las acciones dirigidas a abordar la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género, para incorporar a su vez las causas estructurales de la existencia de dicha violencia y desigualdad estructural, entendida como una desigualdad existente en un marco socio-cultural específico como es el patriarcado. En esta línea, la integralidad va ligada a una visión multidimensional que incluya los componentes sociales, económicos y políticos de esta desigualdad estructural e histórica. La integralidad aboga por tanto por emprender una

variedad de acciones que aborden desde el corto plazo, incluyendo acciones como la generación de espacios más iluminados en el transporte público en donde las mujeres se sientan seguras, pasando por acciones de mediano plazo como son las campañas de concienciación y las políticas de transporte con una perspectiva de género hasta acciones a largo plazo que busquen un cambio cultural mediante la educación.

Entre los beneficios de la incorporación de la perspectiva de género en el transporte público se encuentran; el aumento del retorno de la inversión en infraestructura y la rentabilidad de los sistemas de transporte al aumentar el número de usuarios/as; la satisfacción de la demanda de servicios de transporte a través del conocimiento de las necesidades, preferencias y limitaciones de todos los potenciales usuarios; la mejora del acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a servicios que aumentan la productividad laboral; y, además permite que las mujeres dispongan de más tiempo para atender sus necesidades personales y laborales.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Daniela García

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 32 de la Ley Provincial 9086, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Evaluación del Sistema. Indicadores de Calidad. el EMOP, como autoridad de control de la prestación y funcionamiento del sistema de movilidad y en particular del servicio público de transporte de pasajeros evaluará éste mediante indicadores mínimos, que incluyan la perspectiva de género. Entre ellos:

- a) gestión operativa del servicio
- b) Atención al usuario
- c) Eficiencia y cobertura del servicio
- d) Presencia del género en los planes de los

sistemas urbanos de transporte

Los aspectos detallados son sólo a título enunciativo, pudiendo el EMOP ampliarlos mediante la reglamentación que al efecto dicte.”

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 33 de la Ley Provincial 9086, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Encuestas y Datos Estadísticos del Sistema de Transporte. Encuestas de Opinión al Usuario

El EMOP, deberá evaluar los niveles de satisfacción de la persona usuaria del sistema, el cual se realizará mediante la implementación de un sistema de encuestas permanentes. Las encuestas de opinión permitirán indagar las percepciones de las/os ciudadanas/os, respecto de diferentes aspectos que hacen a la imagen y calidad del sistema de transporte público de pasajeros. Estas

encuestas incorporarán la perspectiva de género para recabar información acerca de la visión y realidad de las mujeres.

Este relevamiento continuo permitirá comparar la calidad del servicio, entre diferentes líneas o empresas en cada momento, una misma línea en diferentes períodos, y a su vez, realizar una evaluación del sistema de transporte público de pasajeros.”

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Lic. Raúl Levrino, informe distintos puntos en relación a los siniestros viales ocurridos en la provincia durante enero del corriente año.

Este pedido de informe es motivado por dos causas, la primera, la peligrosidad que representan los siniestros viales en nuestro país en general, y en particular en la Provincia de Mendoza (Según datos aportados por la asociación Luchemos por la Vida, en el año 2019, fallecieron 6.627 personas producto de siniestros viales en Argentina, 282 de esos casos ocurrieron en nuestra provincia) y como evaluación a las modificaciones realizadas a las Leyes 9024 y 9099 de seguridad vial y ley de contravenciones (a modo de constatar la efectividad de dichas reformas en una de las problemáticas más importantes que presenta nuestro país).

El 2019 fue catalogado por Observatorio de Seguridad Vial del Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV) como un año desastroso en la materia, marcando una suba en los índices vinculados a siniestralidad vial grave (creció un 29,2%), mortalidad (creció en un 4%) y morbilidad vial (12,8%) respecto al año 2018.

Según el ISEV, los accidentes de tránsito son la principal causa no natural de muerte y lesiones en el país, lo que la posiciona como una de las problemáticas más importantes a la cual el estado, en sus diferentes niveles, debe dar respuestas claras.

Este pedido de informe busca evaluar, también, la efectividad de las medidas tomadas por parte del ejecutivo provincial en esta materia. Desde la gobernación, se hizo hincapié en un sistema punitivista, buscando que a través de endurecer

multas y penas el problema se solucionara. Estos datos son los que hay que poner en la mesa, no para criticar o vanagloriarse, sino para ofrecer nuevas herramientas para el sistema de seguridad mendocino.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Lic. Raúl Levrino, informe los siguientes puntos relacionados a los siniestros viales ocurridos en la provincia:

a) Cantidad de siniestros viales registrados en la Provincia de Mendoza en enero del año 2020.

b) La tasa de mortalidad y morbilidad vial registrados en los mismos.

c) Comparación entre los hechos ocurridos en enero del 2020, enero del 2019 y enero del 2018, junto a los índices solicitados en el inciso b.

d) Cantidad de estos siniestros en los que el o la conductor/a se hayan encontrado bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

e) Cantidad de multas o arrestos producto de la detección de alcohol o estupefaciente en sangre a conductores en enero del 2020.

f) Distribución geográfica de los siniestros detectados, así como zonas donde se produjeron (rural, urbana, etc.).

g) Datos referidos a la edad de los que produjeron los siniestros en la provincia en enero del 2020.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77212)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina hace más de 30 años se realizan encuentros plurinacionales de mujeres y personas LGTBI+ en los que se construye conocimiento de manera colectiva, se debate en horizontal y se exige al Estado que dé respuestas, para poner fin a las desigualdades y a toda forma de violencia patriarcal. Desde el año 2015, el movimiento #NiunaMenos fortaleció aún más este pedido colectivo protagonizado por un movimiento

feminista plural, diverso, disidente, heterogéneo y empoderado.

Sin embargo, a pesar de las numerosas movilizaciones, en los últimos años las desigualdades de género se siguieron profundizando. La actual crisis económica y social impactó directamente sobre las mujeres y las diversidades, quienes son las primeras afectadas por la pobreza y la desocupación, acentuando el fenómeno de la feminización de la pobreza.

Esta situación se agrava aún más, frente al aumento de la violencia patriarcal y la deuda en la aplicación efectiva de la Ley 26485, cuya cara más visible son los femicidios y los crímenes de odio. Durante 2019 se produjeron 327 femicidios y más de 70 crímenes de odio y en enero de éste año se registraron 34 femicidios, lo que implica que una mujer fue asesinada cada 22 horas.

Ante esta situación, el gobierno nacional tomó la decisión política de crear el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, comprometiéndose a garantizar el acceso efectivo a los derechos y a avanzar en la generación de políticas públicas de igualdad.

A su vez, recientemente en nuestra provincia se comenzó a implementar la Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con la finalidad de adquirir herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

Es que para avanzar en la eliminación de las brechas de género, luchar contra todas las formas de violencia patriarcal y dar cumplimiento a los acuerdos internacionales de los que nuestro país forma parte, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; resulta necesario los esfuerzos de todas las provincias.

Por este motivo es que creemos necesario que la H. Cámara designe la conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, con el objetivo de avanzar en materia de reconocimiento de derechos, garantizando la perspectiva de género en cada una de las leyes que se debatan y aprueben.

Nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, nos convoca en éste momento histórico a dar respuesta a la mitad de la población y a trabajar en la elaboración de leyes que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes, abandonando de manera definitiva la idea de mujeres víctimas para avanzar a una idea de mujeres ciudadanas y protagonistas de sus proyectos de vida.

Con el compromiso de todas las instituciones estatales, podremos avanzar en la construcción de una sociedad más justa y libre de violencias.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución

Se adjunta copia de las resoluciones que respaldan el presente proyecto.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Paola Calle, Helio Perviú, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, Liliana Paponet.

Artículo 1º - Solicitar a Sr. Presidente de la H. Cámara que en cumplimiento del Art. 74 del Reglamento Interno de la H. Cámara, convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, creada por Resolución 1566 de fecha 06-03-13 fusionando la "Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas de las Políticas Públicas que se llevan a cabo en la Provincia Respecto de la Problemática del Género" creada por Resolución 2090/09, conformada en el año 2012, modificando el nombre por Resolución 379/12 a "Comisión de Género y Diversidad", y la "Comisión Especial contra el Tráfico y Trata de Menores en la Provincia de Mendoza" creada por Resolución 336/08, integrada por diez (10) miembros del H. Cuerpo, representativos de los bloques mayoritarios y minoritarios proporcionalmente, la cual deberá dictaminar sobre todo asunto o proyecto concerniente al género y a la lucha contra la trata de personas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2020.

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Paola Calle, Helio Perviú, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Marcelo Aparicio, Liliana Paponet.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77213)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es invitar al señor Ministro de Seguridad, a comparecer a la próxima sesión de tablas de este H. Cuerpo, para que conforme a lo que dispone el Artículo 200 del Reglamento y Artículo 94 de la Constitución Provincial, informe sobre la situación de la seguridad pública en el Departamento de Maipú.

En efecto, el Reglamento de ésta H. Cámara en su Artículo 200 dispone “La Cámara podrá acordar la citación de uno/a o más Ministros/as para los objetos indicados en el Art. 94 de la Constitución. Los Proyectos de Resolución presentados al efecto seguirán el trámite a que se refiere el Art. 112 del presente reglamento. Igual procedimiento se seguirá con los proyectos de resolución pidiendo informes por escrito”.

Por su parte el citado artículo de la Constitución Provincial expresa: “Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes, citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar. Esta facultad podrá ejercerla aún cuando se trate de sesiones de prórroga o extraordinarias. Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia.”

El presente pedido se fundamenta en que la situación se ha agravado considerablemente desde aquéllas declaraciones públicas del Ministro de Seguridad de la gestión de gobierno provincial que agotó su mandato constitucional en diciembre del pasado año, junto a la coordinadora del Ministerio Público María Teresa Day, donde se reveló que el Departamento de Maipú padeció la mayor cantidad de denuncias de delitos de la provincia durante el primer semestre de 2019. Esto fue publicado el domingo, 24 de noviembre de 2019 en Diario Los Andes. La situación de por sí alarmante, máxime considerando que muchos delitos no se denuncian como es el caso del tan extendido hurto o robo de teléfonos celulares y efectos personales como mochilas y calzado.

Y aseguramos que se ha agravado durante el mes de enero y lo que va de febrero del presente año, porque Maipú no deja de ser noticia en la sección policiales de los medios de comunicación, prueba de ello es que el pasado sábado 22 en un enfrentamiento con armas de fuego entre bandas de narcotraficantes provocó la muerte de un joven de 15 años en el barrio Posta Norte, en el asentamiento Néstor Kirchner de Maipú.

A este respecto sería más que conveniente escuchar del Ministro Levrino la explicación del motivo por el cual la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico bajó de jerarquía poniéndola bajo la órbita de Investigaciones. Conociendo que ya es un estilo de los funcionarios del gobernador Suárez el gestionar mirando por el “espejo retrovisor” esperamos que tenga una respuesta más ingeniosa y sobre todo justificada que decir que ahora está igual que cuando fue creada por el Decreto 2424 del 31 de diciembre del 2012.

Siguiendo con malas noticias, el lunes 24 los hechos delictivos se llevaron a cabo en espacios

verdes debidamente equipados e iluminados por la Municipalidad de Maipú para el disfrute de las familias, como lo son el Parque Metropolitano Sur y el Parque Canota, es tan desesperante la situación que los vecinos hasta piden su cierre porque atenta contra su calidad de vida. Esto echa por tierra aquéllas declaraciones del entonces Ministro Venier: “Cuando la comuna recupera los espacios públicos, invierte en iluminación, senderos, asfalto y preventores capacitados, se mejora la seguridad del lugar” y no encontró mejor remate para esa falsa afirmación que decir “También disminuye el delito donde hay barrios privados”.

La sociedad maipucina está consternada y escandalizada. Lamentablemente nuestro departamento es noticia en los medios de comunicación de la peor manera, por lo que no sobreabundaremos en más razones que justifiquen esta citación.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Invitar al señor Ministro de Seguridad, a comparecer a la próxima sesión de tablas de este H. Cuerpo, para que conforme a lo que dispone el Artículo 200 del Reglamento y Artículo 94 de la Constitución Provincial, informe sobre la situación de la seguridad pública en el Departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene objeto solicitar al Departamento General de Irrigación que informe y remita copia a esta H. Cámara acerca de: A.- Autorizaciones para extracciones de agua dulce otorgadas a diferentes empresas destinadas a la perforación y/o estimulación hidráulica de pozos petroleros convencionales y no convencionales, desde el mes de mayo de 2017 hasta la fecha. B.-Detalle de metros cúbicos de agua dulce otorgada desde mayo de 2017 hasta la fecha. C.- Monto del canon a pagar por cada metro cúbico de agua utilizada y las deudas por canon de agua que poseen los regantes de cada uno de los departamentos de la provincia, especificando cantidad de regantes y total de deuda

por canon de agua superficial y canon de agua subterránea en cada uno de los departamentos de la provincia.

Es debido a la emergencia hídrica por la que atraviesa la Provincia de Mendoza, que nos urge tener conocimiento detallado de la administración del agua dulce de todos los mendocinos. El agua dulce es un recurso escaso y limitado, el cual debe ser cuidado y administrado con diligencia y con la seriedad que se merece.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe y remita copia a esta H. Cámara acerca de: A.- Autorizaciones para extracciones de agua dulce otorgadas a diferentes empresas destinadas a la perforación y/o estimulación hidráulica de pozos petroleros convencionales y no convencionales, desde el mes de mayo de 2017 hasta la fecha. B.-Detalle de metros cúbicos de agua dulce otorgada desde mayo de 2017 hasta la fecha. C.- Monto del canon a pagar por cada metro cúbico de agua utilizada

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 77216)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La incorporación de las Tics (Tecnologías de la Información y la Comunicación) como medio de comunicación e información es un instrumento indiscutible nos lleva al tema los derechos de la infancia y la adolescencia y el internet.

Las TIC han revolucionado los parámetros de obtención de información por medio de las tecnologías de la comunicación (diario, radio y televisión), a través del desarrollo de Internet y de los nuevos dispositivos tecnológicos como la computadora, la tableta y el smartphone, así como las plataformas y softwares disponibles.

Los autores señalan que las TIC penetran todos los campos del conocimiento humano y la vida social: el hogar, la educación, el entretenimiento y el

trabajo. Transforman los procesos mentales; son inmateriales (la información se construye a partir de redes virtuales), instantáneas (el acceso a la información y la comunicación se da en tiempo real independientemente de la distancia física), información siempre está digitalizada (texto, imagen o audio), flexibles (pueden reestructurarse en función de los cambios), interconectadas (nuevas posibilidades de comunicación a partir de la conexión de dos o más tecnologías), interactivas (participación del usuario en el proceso de procesamiento de la información y la adaptación de los recursos según sus necesidades). (Chen, Caterina (21/05/2019). "TIC (Tecnologías de la información y la comunicación)").

En este contexto de cambio cultural y social, la gran pregunta en el mundo es ¿Cómo proteger a la infancia y adolescencia online cuando internet ha sido diseñado para adultos?

“¿Cómo se pueden proteger los niños y adolescentes cuando internet ha sido diseñado por y para adultos y ni siquiera internet sabe cuáles de sus usuarios son niños? ¿Cómo pueden tener la libertad de explorar, expresarse y participar, cuando una sociedad adversa al riesgo pretende mantenerles en un jardín amurallado o supervisar cada mensaje que envían?” (Sonia Livingstone, London School of Economics and Political Science, Asesora UNICEF y Parlamento Europeo).

Internet posee grandes beneficios para la cultura y la educación, el uso de las TIC es hoy una realidad cotidiana que ya es parte de nuestras vidas. Niños y adolescente también tienen que hacer frente a distintas amenazas cuando emplean TIC y con ellos pueden verse expuestos a contenidos inadecuados para su edad o mantener contactos inapropiados, entre otros con posibles autores de abusos sexuales o encontrarse sometidos a acoso y violencia digital (cyberbullying, ciberacoso).

El cyberbullying es la adaptación al español del neologismo inglés (cyber-bullying), combinando el prefijo ciber con las palabras matoneo o abuso, asociadas con matones o abusones para los que efectúan el bullying. Así podemos encontrarnos con los siguientes sinónimos de cyberbullying: ciberabuso, cibermantonaje, cibermatoneo; abuso online, mantonaje online, matoneo online; abuso virtual. En inglés se utilizan los términos e-bullying y online bullying.

Los niños y adolescente pueden ver su reputación perjudicada como consecuencia de la publicación de información personal delicada, tanto en línea como a través del sexting (o intercambio de mensajes de contenido sexual), por no haber comprendido totalmente las implicaciones que tienen para ellos y para terceras personas las “huellas digitales” que podrían tardar mucho tiempo en desaparecer.

El cyberbullying es el uso de los medios TIC (Internet, telefonía móvil y videojuegos online etc.) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Cuando hablamos de cyberbullying no hablamos del caso de acoso o abuso de índole estrictamente

sexual. ni los casos en los que personas adultas intervienen. Siempre de los casos donde hay niños, niñas y adolescentes (menores de edad) en ambos extremos para que se considere ciberbullying: si hay algún adulto, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso.

Tampoco se trata de adultos que engañan a menores para encontrarse con ellos fuera de la Red o explotar sus imágenes sexuales. Aunque hay veces en que un/a menor comienza una campaña de ciberbullying que puede acabar implicando a adultos con intenciones sexuales.

El ciberbullying tiene lugar cuando un niño, niña o adolescente (menor de 18 años de edad) sufre amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias realizadas por otro menor de edad mediante la publicación de textos, imágenes, videos y audios a través de medios electrónicos, como telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, juegos online, entre otros.

Las formas de Ciberbullying son: A. Hostigamiento: envío de imágenes denigrantes, seguimiento a través de software espía, envío de virus informáticos, elección en los juegos online del jugador menos habilidoso para ganarle constantemente humillando a la víctima ante otros. B. Exclusión: denegación a la víctima del acceso a foros, chats o plataformas sociales. C. Manipulación: uso de información de redes sociales para modificarla y difundirla fuera del contexto en el que se la encontró, acceso con la clave de otra persona a un servicio y realización de acciones que puedan perjudicarle en su nombre,.

Niños/as y adolescentes pueden no ser conscientes de las derivaciones y consecuencias a corto y largo plazo de una conducta imprudente, inadecuada o arriesgada que los perjudica tanto a ellos como a terceras personas. Ellos y ellas se enfrentan a diversos riesgos relacionados con la privacidad en línea en términos de recopilación y utilización de datos y recopilación de información sobre su ubicación.

La Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional de derechos humanos con un mayor número de ratificaciones, consagra los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños ("Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, Nueva York, 20 de noviembre de 1989, www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx. Todos los países, excepto tres (Somalia, Sudán del Sur y Estados Unidos de América) han ratificado la Convención de los Derechos del Niño").

La Convención dispone que todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación; al esparcimiento, al juego y a la cultura; a obtener información adecuada; a la libertad de pensamiento y de expresión; a la privacidad y a expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan, conforme a la evolución de sus facultades. La Convención los/las protege contra todas las formas de violencia, explotación y abuso y contra la discriminación de

todo tipo, y vela por que el interés superior del niño/niña sea la consideración primordial en todos los asuntos que les afectan.

Es nuestra obligación como padres y madres, cuidadores/as, docentes y los miembros de la comunidad, incluidos gobernantes, dirigentes comunitarios y actores de la sociedad civil, criar y apoyar a los niños/as y adolescentes en su paso a la edad adulta.

Y los gobiernos son los responsables últimos de vigilar de que progenitores, cuidadores/as, docentes, dirigentes comunitarios y actores de la sociedad civil desempeñen esta función.

Es posible y necesario tener un sistema integral de vías de comunicación a mano de niños, niñas y adolescente que ayude a brindar la información que necesiten, a resolver sus dudas, a orientar y canalizar inquietudes y asistirlos para saber cómo proceder y actuar.

En nuestro país existe un 0800 del Ministerio de Educación de la Nación orientado a la convivencia escolar y la prevención del acoso en ese ámbito. Y la DGE de Mendoza trabaja un programa para capacitar a docentes sobre bullying y acoso escolar que apunta a esa problemática específica.

¿Qué diferencias existen entre el ciberbullying con y el bullying o acoso escolar? Los expertos señalan que no son tan similares como podría pensarse y que en ambos se da un abuso entre iguales, pero poco más tienen que ver en la mayoría de los casos. El ciberbullying atiende a otras causas, se manifiesta de formas muy diversas y sus estrategias de abordaje y consecuencias también difieren. Sí es bastante posible que el bullying sea seguido de ciberbullying. También es posible que el ciberbullying pueda acabar también en una situación de bullying, pero desde luego esto último sí que es poco probable.

El ciberbullying es especialmente grave por el anonimato, la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al ciberbullying en un grave problema. Entendemos que es necesario enfocarnos para acercarnos a nuestro niños, niñas y adolescentes que navegan por horas en internet. Desde hace años internet está reemplazando a la TV en la preferencias de niños y adolescentes El 61% de los jóvenes reconoce que comparte sus fotos y videos privados.

Todos, pero en especial los niños, niñas y adolescentes deben estar preparados/as para protegerse frente a posibles riesgos; que aprendan las formas en que sus derechos pueden ser vulnerados y que conozcan las pautas saludables para interactuar en línea, así como también a discriminar los contenidos convenientes de los que no los son.

De allí la necesidad de contar con un único servicio en todo el territorio de Mendoza dirigido a brindar herramientas para lograr una internet más segura para nuestro niños y niñas, para prevenir y brindar asesoramiento sobre y prevención de todo tipo de violencia las 24 horas, los 7 días de la

semana, con un asesoramiento profesional, información y referencias y apoyo voluntario, basado en mensajes de texto, WhatsApp, redes sociales, llamadas telefónica, mensaje de texto, aplicación móvil o mediante nuestro sitio web dirigido exclusivamente a los niños y jóvenes. Buscar abrir todas las vías de comunicación para que los niños, niñas y adolescentes encuentren un canal donde puedan evacuar sus dudas, consultas y obtener orientación.

Un servicio de comunicación y diálogo de ayuda y asistencia on line, para niño/as y adolescentes siempre está abierto para los jóvenes en cualquier momento de crisis o necesidad, donde ellos pasan numerosas horas de su vida y donde los padres y cuidadores estamos muchas veces limitados para intervenir por la falta de conocimiento digital. Conocimiento digital y manejo de TIC que para los más jóvenes resulta natural en su vida y en sus relaciones.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Marisa Garnica
Silvia Stoco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga la creación y funcionamiento de un Programa provincial online de asistencia y protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra el Cyberbullying.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Marisa Garnica
Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar informe al Superintendente del Departamento General de Irrigación, Sergio Marinelli, sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica,

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar al superintendente del Departamento General de Irrigación, Sergio Marinelli, informe sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica, con especial detalle en monto que le cobra a la petrolera El Trébol SA por el

uso de agua utilizado para la fractura hidráulica de un conjunto de pozos en la zona de la Laguna de Llananelo, Malargüe. Además, se requiere conocer cuál es el volumen de agua utilizado, en volúmenes y porcentaje, tanto de formación como dulce para llevar a cabo la fractura hidráulica.

En ese sentido, se solicita se den a conocer los informes presentados por la empresa con dicha información en cumplimiento del Decreto Provincial N° 248/18. De acuerdo a la información oficial, por Decreto Provincial N° 248/18 se han ajustado los procedimientos específicos de control y seguimiento de la actividad de exploración y extracción en los yacimientos denominados no convencionales.

Frente a esta actividad el Departamento General de Irrigación, quien tiene la misión de velar por la calidad del recurso hídrico, tanto superficial como subterráneo, en el marco de la legislación vigente, (Ley General de Aguas, Resolución del DGI N° 778/96 y ampliatorias) sancionó la Resolución N° 249/ 18 HTA que, establece las exigencias que deben cumplimentarse para la preservación del recurso hídrico, incluyendo los estudios necesarios para el conocimiento adecuado del comportamiento y características del sistema hídrico en el área de influencia de los yacimientos. Dispone además dicha norma que para la actividad debe utilizarse aguas de formación para el desarrollo de las fracturas, como así también se fijan las condiciones del plan de monitoreo que las empresas deben presentar, entre otros aspectos.

Según figura en la página web del organismo, su objetivo al aprobar dicha norma fue que el agua de formación o coproducción que es la que acompaña al petróleo de pozos convencionales cuando se lo extrae y no puede ser destinada para otros usos. La misma además puede ser tratada y reutilizada en nuevas fracturas.

Por estos fundamentos y de conformidad a lo establecido en el citado Artículo 93 de la Constitución Provincial, al Reglamento de la H. Cámara de Diputados, es que pedimos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Señor Superintendente de Irrigación, Sergio Marinelli, informe sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica, aportando documentación respaldatoria de tal información, entre otros sobre los siguientes temas:

1- Se solicita se den a conocer los informes presentados por la empresa El Trébol SA en la zona de Llananelo, Malargüe en cumplimiento del Decreto Provincial N° 248/18.

2- Indicar cuantas resoluciones fueron emitidas concediendo el uso de agua para fractura hidráulica, los volúmenes comprometidos y el valor

del metro cúbico de agua de cada una, con fecha anterior a la resolución N° 249/18 HTA;

3- Indicar si con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resol. N° 249/18 alguna concesionaria, permissionaria u operadora de hidrocarburos no convencionales solicitó agua en bloque al D.G.I, y en caso de ser afirmativa la respuesta, los volúmenes solicitados y los estudios que corroboran la insuficiente agua de formación en el yacimiento y las alternativas presentadas ante el D.G.I;

4- Indicar cantidad de inspectores y qué equipamiento dispone el DGI para el monitoreo de la actividad hidrocarburífera en la provincia;

5- Indicar si dispone de datos de consumo de agua por parte de las empresas operadoras para las actividades de perforación y terminación de pozos. En caso afirmativo sírvase proveer información sobre volúmenes solicitados durante desde el año 2017 a la fecha;

6- Indicar si posee información sobre el destino de las aguas de formación y de los fluidos de retorno o flowback en el caso de hidrocarburos no convencionales. En caso afirmativo, sírvase proveer información acerca de los sitios de disposición y si el DGI posee un balance que permita monitorear la correlación entre aguas de formación producidas, y la gestión de las mismas, sean para reinyección o disposición fina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77219)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe a la Dirección de Protección Ambiental, es con el objetivo de mejorar el nivel de información que se posee a nivel legislativo respecto a la técnica de fractura hidráulica

La obtención del petróleo no convencional a través de la utilización de métodos extractivos no tan conocidos ha despertado el interés de conocimiento por parte de los ciudadanos de nuestra provincia.

A tal fin, es que el presente Pedido de informe a la Dirección de Protección Ambiental, es con el objetivo de mejorar el nivel de información que se posee a nivel legislativo respecto a la técnica de fractura hidráulica

Con tal motivo, se está solicitando información que ayude a disipar las dudas y ampliar el conocimiento técnico y operativo de tal forma de extracción, tales como las empresas que desarrollan tal actividad, las normativas y reglamentaciones a cumplimentar, los controles ambientales que se aplican, entre otros temas.

Además, se requiere conocer cuál es el volumen de agua utilizado, en volúmenes y porcentaje, tanto de formación como dulce para llevar a cabo la fractura hidráulica.

Por estos fundamentos y otros que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, es que pedimos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Protección del Ambiente, informe sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica, aportando documentación respaldatoria de tal información, entre otros sobre los siguientes temas:

1- Indicar si el pozo denominado YPF.MdN.MDM.-94 perforado en 2006 en el yacimiento Malal del Medio, en el Area de Concesión Valle del Rio Grande, Malargüe, tiene Declaración de Impacto Ambiental. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia del expediente de referencia;

2- Indicar si el pozo denominado YPF.Md.NLaFi.x-1 perforado en 2008 en el yacimiento Payun Oeste obtuvo su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia del expediente de referencia;

3- Detallar cuantos expedientes están en curso a la fecha de la solicitud que se refieran a explotación de hidrocarburos no convencionales dentro de la Provincia de Mendoza. Sírvase proveer copia completa de los expedientes electrónicos.

4- Detallar cuantos inspectores posee la repartición dedicados específicamente al control de la actividad petrolera y sus localizaciones dentro de la provincia.

5- Indicar con que equipamiento dispone la DPA para efectivizar el monitoreo de los pozos petroleros convencionales y no convencionales;

6- Indicar la formación profesional y capacitaciones que poseen los empleados del área competente para el tratamiento de la temática de los hidrocarburos no convencionales, y si fuere el caso, qué tipo de capacitación podría mejorar el desempeño del mismo;

7- Indicar cuál ha sido la evolución en el número de pozos no convencionales desde el inicio de la actividad a la fecha de la presente solicitud, y las empresas intervinientes;

8- Indicar cuál es el protocolo utilizado por la DPA para verificar si los aditivos inyectados al agua de fractura se corresponden con lo manifestado en los estudios ambientales;

9- Indicar si las operadoras han presentado los análisis de las aguas de retorno previsto en el Art. 13 del Decreto N° 248/17. En caso afirmativo sírvase proveer una copia de cada análisis aludiendo al expediente que corresponda.

9- Indicar los volúmenes de agua de retorno o flowback que han originado los pozos de hidrocarburos no convencionales explotados, y el destino o disposición final de la misma. En caso afirmativo, sírvase proveer información respaldatoria;

10- Indicar si las empresas concesionarias, permisionarias u operadoras presentaron los informes bimestrales de monitoreo a los que alude el Art. 16 del Decreto 248/17. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia de los mismos;

11- Indicar si las empresas permisionarias, concesionarias u operadoras presentaron los informes sísmicos trimestrales a los que alude el Art. 17 del Decreto 248/17. En caso afirmativo sírvase proveer una copia de los mismos;

12- Indicar si en alguno de los proyectos sometidos a los alcances del Decreto 248/17 se realizó consulta pública y/o audiencia pública conforme al Art. 25 del Decreto 248/17;

13- Indicar si las empresas permisionarias, concesionarias u operadoras presentaron los seguros de caución o equivalentes conforme a la Ley Nacional 22675 a los que alude el Art. 26 del Decreto 248/17. En caso afirmativo sírvase proveer una copia de los mismos;

14- Indicar si la DPA tiene en conocimiento que la empresa Petrolera El Trébol declara ante la Secretaría de Energía que la primera fractura hidráulica realizada en la provincia fue entre el 28/11/2016 y el 4/12/2016 al pozo PTRE.Md.N.CP-1010. En caso afirmativo, sírvase proveer copia del expediente de aprobación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2020.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77222)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto se declare de interés las Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios organizada por la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado, en conjunto con la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la UnCuyo, a realizarse los días 13 y 14 de marzo del 2020 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.

El propósito de las jornadas será la reflexión sobre problemáticas relativas a la constitución, administración y funcionamiento de los sistemas de propiedad horizontal en edificios construidos y conjuntos inmobiliarios –barrios privados, country-, a nivel casuístico como normativo. La actividad cuenta con conferencias y paneles de destacados profesionales nacionales y provinciales.

El programa es el siguiente: Programa Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal

- Viernes 13 de marzo

8:30 hs. Acreditaciones.

9:00 hs. Constitución de Mesa Académica (autoridades)

9:30 hs. Primer panel: Problemática local en la constitución de Conjuntos Inmobiliarios. Diversos enfoques.

Disertantes: Notarias Martha Linares de Urrutigoity; Anahí Carrascosa de Granata y Mariana Andraos; Dra. Andrea Lara y/o funcionarios de la Agencia de Ordenamiento Territorial (20 min c/u).

10:50hs. Break

11:15hs. Disertación: Not. Marcelo Urbaneja (UCA). Tema: Constitución de la Propiedad Horizontal.

3:00hs. Cierre.

13:30hs. Almuerzo opcional en buffet de la Facultad c/c. (opcional)

15:00hs. Exposición de Ponencias.

16:30hs. Disertación Dr. Alberto Gabás (UA-Fasta Mar del Plata). Tema: Derechos, obligaciones y prohibiciones de los consorcistas. Obras antirreglamentarias.

17:30hs. Break

18:00hs. Disertación Dr. Nelson Cossari (UNRosario- UCA). Tema: Consorcio de Propietarios.

19:00hs. Disertación Dr. Daniel Luna (UNRosario). Tema: Asambleas y régimen de mayorías.

20:00hs. Preguntas

20:30hs. Cierre.

- Sábado 14 de marzo

8:30 hs. Exposición de Ponencias.

9:30 hs. Disertación Adm. Jorge Hernández (Presidente Fundación Reunión Administradores Bs.As.). Tema: Desafíos en la Administración de la PH.

10:30 hs. Break

11:00 hs. Segundo Panel: Situaciones Problemáticas de la Práctica Profesional

Profesores: Pablo Bressan, Paula Alfonso, Alicia Puerta, Irene Pujol. Temas: Adecuación de los Conjuntos Inmobiliarios (45 min), Protección de los adquirentes de las unidades funcionales a construir (30 min), Sobreelevación y aneación (30min).

13:00 hs. Cierre.

Por la importancia de la temática es que solicito me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés las Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios a desarrollarse los días 13 y 14 de marzo del 2020, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el Día del Trabajador Ferroviario que se celebra el 1º de marzo de cada año en conmemoración del traspaso de los ferrocarriles ingleses al Estado Argentino, como parte de una acción tendiente a la promoción del regreso del servicio ferroviario de pasajeros a Mendoza y de la modernización y uso intensivo de las vías férreas en el transporte de bienes de producción local hacia otros lugares del país para su consumo y hacia los puertos con vistas a la exportación.

El primero de marzo de 1948 se llevó a cabo en la Estación de Retiro el multitudinario acto de traspaso al Estado nacional de los ferrocarriles que hasta ese día permanecían en manos extranjeras. Junto a ellos se nacionalizaron tranvías, empresas eléctricas y 25 mil propiedades que incluyeron el Puerto de Bahía Blanca.

El Presidente Juan Perón dispuso la transferencia de unos 45 millones de dólares que – en libras esterlinas- permanecían en la cuenta de la República Argentina en el Banco de Inglaterra, como consecuencia de la acumulación de pagos ingleses por los aprovisionamientos argentinos a Gran Bretaña durante la Segunda Guerra Mundial.

El ferrocarril siempre fue para Mendoza un factor de desarrollo a partir de su conexión con Buenos Aires en 1985 y con Chile en 1905. A ello se agregó un entramado interprovincial de vías férreas a través de más de 60 trenes locales y dos nudos ferroviarios nacionales en Palmira y Monte Comán.

El ferrocarril ha sido y aún es en Mendoza vehículo de traslado de vinos a granel, petróleo y material de canteras.

Pero a pesar de haber sido un factor de desarrollo para Mendoza el ferrocarril debió sufrir los embates contra su servicio a fines de los años 50 y durante los 90, cuando se apuntó a su reducción y desmantelamiento a raíz de la implementación de políticas tendientes a reducir la actividad del transporte únicamente a su aspecto vial y carretero.

A pesar de ello, aún hoy las ventajas en el uso del tren frente a otro tipo de transportes se hace evidente ya que tiene un consumo de combustible cuatro veces menor al del camión a la vez que ofrece una mejor eficiencia energética y un menor impacto ambiental.

Un tren operativo de 1.200 toneladas equivale a 50 camiones en capacidad de carga.

Con un litro de gasoil, el tren puede trasladar una tonelada por 147 kilómetros; mientras que un camión sólo puede recorrer 37 kilómetros.

La diferencia se traslada también a una menor contaminación y al menor valor de los fletes

El tren favorece a las economías regionales como la de Mendoza, abaratando los fletes y ofreciendo mayor competitividad a nuestra producción.

Cada 100 pesos de costo por flete en camión se pueden achicar a 38 pesos en tren, según confirma un estudio de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

Y esta Legislatura ya se ha pronunciado oportunamente a favor de que el tren de pasajeros llegue nuevamente a Mendoza y se multipliquen los de cargas

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Día del Trabajador Ferroviario que se celebra el 1º de marzo de cada año en conmemoración del traspaso de los ferrocarriles ingleses al Estado Argentino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2020.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 77225)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo solicitar que se convoque al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el señor José Thomas, a los efectos de que pueda brindar una explicación sobre el uso y ejercicio que se le dará a la partida presupuestaria adjudica al área de educación.

Dicho pedido de informe encuentra justificación y fundamento en:

a) Artículo 128 inciso 14 – Constitución Provincial, el cual expresa “El gobernador es el jefe del Poder Ejecutivo y tiene las siguientes atribuciones y deberes: Presenta a la Legislatura el proyecto de ley de presupuesto para el año siguiente, acompañado del plan de recursos y da cuenta del uso y ejercicio del presupuesto anterior.”

b) Artículo 94 – Constitución Provincial el cual reza, “Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia”.

Mendoza, 2 de febrero de 2020.

Laura Soto

Artículo 1º - Invitar al Director General de Escuelas Tec. José Thomas, a los efectos de que presente ante esta Cámara la pauta presupuestaria 2020 de su área, y explique las políticas educativas a implementar en el presente ciclo lectivo y la erogación del gasto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2020.

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 77208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto fue elaborado Conforme al Artículo 75 inc 22 de la Constitución Nacional corresponde “promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio

de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

La República Argentina aprobó la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley Nacional 26378 (“CDPD”).

El Artículo 4.5 de la CDPD establece que “Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones”.

El Artículo 9.1 de la CDPD establece que “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”

El Artículo 4.1.a de la CDPD establece que “Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención”.

El Artículo 4.3 de la CDPD establece que “En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”.

En este marco, corresponde al Gobierno de la Provincia de Mendoza garantizar el derecho al transporte de las personas con discapacidad motriz en todas sus formas, en particular en aquellos ámbitos en los que tiene jurisdicción exclusiva como es el servicio público de taxis.

Es importante mencionar que es de público conocimiento los múltiples reclamos de personas con discapacidad vinculados con:

(i) la falta de servicios accesibles de taxi que imponen cargas de traslado de las y los pasajeros con discapacidad que limitan la autonomía personal.

(ii) la continua actitud discriminatoria por parte de las y los taxistas al no levantar en la vía pública a personas con discapacidad ni responder a los pedidos cursados mediante empresas de radiotaxi al solicitar “baúl vacío” para silla de ruedas;

(iii) la inaccesibilidad de los medios de transporte masivos y las características de ciertas personas con discapacidad las fuerza a utilizar el servicio público de taxis, pese a ser más caros; y

(iv) las personas con discapacidad experimentan sobrepagos en la contratación de servicios de taxis con baúl más grande.

Agregan los usuarios y usuarias que en múltiples casos los servicios no están disponibles en horarios de la noche, lo que limita el derecho al transporte punto a punto en igualdad de condiciones con el resto de los usuarios y usuarias de taxis.

No es la primera vez que sostenemos que nuestras ciudades no están preparadas para permitir el libre movimiento de aquellos que deben trasladarse en silla de ruedas, con andadores o bastones. Las veredas son "altos y bajos", sin rampas y aún las calles con marcadas dificultades son, muchas veces, un grave inconveniente externo para quien, físicamente, se ve en condiciones físicas disminuidas frente al común de los ciudadanos y ciudadanas.

Transitando más de la mitad de la segunda década del siglo XXI, y habiéndose reconocido ampliamente los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, entendemos también que es buen tiempo para que el transporte público disponga su reconocimiento a aquellos personas con discapacidades motrices que deban transitar con elementos mecánicos (sillas de ruedas) o sustentadores de su andar (andadores y bastones).

Si hablamos de transporte público, debemos mencionar concretamente los taxis y remises que circulan con habilitación gubernamental, que responden a la normativa de renovación de unidades y equipamiento, pero que no atienden, precisamente, a las personas con discapacidad motora.

Entendemos que al costo de la unidad, su identificación como transporte público y los requerimientos legales para su circulación, se le debe incluir los elementos necesarios y convenientes para ubicar una silla de ruedas o un andador, algo que actualmente, ninguna unidad contiene.

Ciudades con densidad poblacional, como Estocolmo, Nueva York y Río de Janeiro ya cuentan con un servicio de taxis especialmente equipados y diferenciados para el uso por parte de personas con discapacidad motriz.

Así las cosas entendemos que nuestra Provincia de Mendoza debe también adecuarse a estas formalidades, con el solo objetivo de brindar a su comunidad un servicio que le permita transitar libremente y sin barreras.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la H. Cámara sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 26 de febrero de 2020.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Transporte, realice un concurso público para los servicios de interés general de Taxis y Remis, destinado al transporte de personas con discapacidad.

Art. 2º - Que la Secretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza realice el concurso licitatorio por separado de otras categorías, y que las condiciones de los pliegos se garantice el acceso del pasajero en su silla de ruedas a la unidad mediante rampa, con un espacio en el habitáculo que garantice la permanencia de éste sobre la misma con los dispositivos de sujeción adecuados y asiento de conductor giratorio.

Art. 3º - Que quien resulte permisionario de este servicio pueda transportar todo tipo de pasajeros, siendo la prioridad para su uso la de aquellas personas con discapacidad.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 26 de febrero de 2020.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Góndolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

2 - Expte. 76132 del 7-05-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

3 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

4 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

5 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al

Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT –EEMI)

6 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

7 - Expte. 71245 del 07-7-16 – Proyecto de Ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

8 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

9 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

10 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

11 - Expte. 74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

12 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

13 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

14 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

15 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

16 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

17 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2019.(SP-HPAT)

18 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

19 - Expte. 76735 del 2-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, incluyendo en el Capítulo IV, Exenciones, Artículo 154 de la Ley 9118, Código Fiscal de la Provincia de Mendoza -Condonación de las deudas existentes a la fecha por impuesto inmobiliario, a las propiedades pertenecientes a las comunidades originarias que habitan en la Provincia de Mendoza-. (HPAT)

20 - Expte. 74894 del 5-9-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa Provincial de Prevención de Contaminación Lumínica y Promoción de Ahorro Energético. (LAC)

21 - Expte. 76791 del del 17-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Régimen Penitenciario-. (LAC)

22 - Expte. 76498 del 5-8-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando al artículo 37 de la Ley 4746 los incisos 3) y 4). (LAC)

23 - Expte. 76382 del 1-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que todo producto de elaboración, producción y/o fabricación mendocina deberá llevar impreso en forma legible un Sello Negro, especificando que ese producto es alto en contenido de sodio y/o azúcares y/o grasas saturadas y/o grasas trans y/o calorías garantizando así el derecho a las personas a contar con información oportuna, de componentes que puedan

resultar perjudiciales para su salud o calidad futura de vida. (SP-LAC)

24 - Expte. 75540 del 28-11-18 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral. (SP-HPAT)

25 - Expte. 75135 del 9-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas. (SP-CE-HPAT)

26 - Expte. 76403 del 2-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que en toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se incluya la leyenda “2020 Año Conmemoración 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”. (LAC)

27 - Expte. 76085 del 22-4-19 (HS 71506 – Rubio – 16-4-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales. (LAC-EEMI)

28 - Expte. 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP-LAC-HPAT)

29 - Expte. 75185 del 16-10-18 (Nota 427-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo un Plan de Sequía para la Provincia de Mendoza. (OPUV-ARH).

B) DESPACHOS:

Nº 57 Expte. 75419/18 – De Legislación y Asuntos Constitucionales en proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 30-10-18, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de “Julio Allub” a la Ruta denominada Variante Palmira.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 75419

DESIGNANDO CON EL NOMBRE

“JULIO ALLUB” A LA

RUTA DENOMINADA VARIANTE PALMIRA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

-Por Secretaría se me informa que no existen preferencias despachadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el tratamiento del punto B) del Orden del Día.

Despachos

Corresponde considerar el despacho 57, expediente 75419/18.

- El texto del despacho 57, es el siguiente:

DESPACHO Nº 57

Expte. Nº 75.419/18.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual, se designa con el nombre de Julio Allub a la ruta denominada variante Palmira y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 30 de octubre de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. Nº 75.419/18, mediante el cual se designa con el nombre de Julio Allub a la ruta denominada variante Palmira.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2020.

Jorge Difonso, María Jose Sanz, Daniela García, Marcela Fernández, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Gustavo Cairo, Adrian Reche, Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley viene a reconocer a Julio Allub, un emprendedor de la zona Este nacido en el distrito de Palmira, San Martín.

Este nombre va a quedar plasmado en lo que es hoy la variante Palmira, que nace desde el puente del Río Mendoza hasta el empalme de la Ruta Provincial 50. Parte de su vida fue dedicarse a ser un hombre de muchos emprendimientos; y me gustaría leer algunos de sus cargos por los cual pasó. Así es que le pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. ORTS (UCR) – En 1984, Director de YPF por Mendoza; en 1985, Presidente de Bodegas Giol,

dirigente histórico del Consejo Empresario Mendocino; titular de la Cámara de Comercio e Industria de San Martín, 1999 a 2002.

Es importante reconocer el esfuerzo y el sacrificio de un hombre que fue muy importante para el Este Mendocino.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución de aceptar la sanción del Honorable Senado.

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.
Sobre tablas.

1

EXPTE. 77248

MODIFICANDO EL ART. 16
DE LA LEY 9201

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el expediente 77248.

En consideración el estado parlamentario del expediente 77248.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 77248, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 16 de la Ley N° 9.201 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 - Para todos aquellos establecimientos que a la fecha de la sanción de la presente Ley se encuentren funcionando, contarán con un plazo máximo de dos (2) años, a contar desde la publicación en el boletín oficial, para adecuarse a sus exigencias, a fin de poder continuar sus actividades.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Proc. JORGE DAVID SAEZ Sdor. JUAN CARLOS
Sec. Legislativo Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 77248.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular el mencionado expediente.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: es simplemente para recordar que la presente ley que estamos modificando, con media sanción del Senado, tiene que ver con la regulación de los llamados jardines maternos o instituciones de atención temprana del ámbito privado.

Lo que está solicitando, entendemos con muy buen criterio, el Poder Ejecutivo provincial, es una adecuación en los plazos para que la mayor parte de estas instituciones pueda adecuarse a la ley, que justamente tratamos en el año pasado.

Quisiera volver a remarcar que toda esta Cámara, todos los partidos políticos que componen esta Cámara, tuvieron un compromiso muy grande con este proyecto, que tiene como fin último, asegurar los derechos de niños y niñas pequeñas, en estas instituciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: haciendo referencia a esta modificación de una ley que consideramos por demás importante, ya que como se mencionaba recién, prioriza el interés superior del niño.

Agradezco fundamentalmente al Director General de Escuelas, José Thomas, y fundamentalmente al Gobernador Rodolfo Suárez, por su compromiso con la primera infancia, y dando tiempo para que se puedan adecuar las instituciones hasta el 2021; y de esta manera también, para aquellas instituciones que se sumen, que ya cumplan con todos los requisitos establecidos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Propongo entonces, adoptar como resolución la media sanción dada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

EXPT. 76443

DENOMINANDO “FESTIVAL PROVINCIAL DE LA VUELTA DEL VERANADOR” AL EVENTO QUE SE REALIZA EN EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO EN BARDAS BLANCA MALARGUE

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el expediente 76443.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 76443, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 76443, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Denomínese “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador ” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el paraje de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Inclúyase en la agenda cultural del Gobierno Provincial para dar difusión y promoción a través de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dra. ANDREA LARA
Sec. Legislativo

Sdor. JUAN CARLOS
Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular, con modificaciones. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones el Art. 1º y el Art. 2º, con modificaciones.

- El Art. 3º, es forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en

segunda revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, a fin de coordinar el resto de los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace a la hora 12.36.

- A la hora 12.42, dice el:

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tabla.

SR. SECRETARIO (Narvárez)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente. 77208; expediente 77222 y su acumulado 77229; expediente 77230, sin estado parlamentario; expediente 77232, sin estado parlamentario; expediente 77234, sin estado parlamentario; expediente 77237, con modificaciones y expediente 77255, sin estado parlamentario y con modificaciones.

Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista: Expediente 77211; expediente 77214; expediente 77216; expediente 77224; expediente 77233, sin estado parlamentario y expediente 77235, sin estado parlamentario y su acumulado 77236, sin estado parlamentario.

Bloque Frente Renovador - Unión Popular: Expediente 77218 y expediente 77219.

Bloque Demócrata Progresista: Expediente 77227, sin estado parlamentario.

Bloque Partido Protectora: Expediente 77231, sin estado parlamentario y con modificaciones.

Bloque Frente Renovador: Expediente 77252, sin estado parlamentario y con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 77230; 77232; 77234; 77237 con modificaciones; 77255 con modificaciones; 77233; 77235; 77227; 77231 con modificaciones; 77243 y 77252 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 77230; 77232; 77234; 77237 con modificaciones; 77255 con modificaciones; 77233;

77235; 77227; 77231 con modificaciones; 77243 y 77252 con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 77230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El año 2015 fue un año de grandes cambios desde el punto de vista jurídico, con la sanción del Código Civil y Comercial de la República Argentina, a partir del 1 de agosto de ese año las y los argentinos comenzamos a regirnos en materia de derecho de las familias, sucesiones, reales, contratos, obligaciones, etc. por nuevos paradigmas. En lo que respecta a los derechos reales, podemos mencionar el nacimiento de dos instituciones en lo jurídico en el Código Civil y Comercial, que ya contaban con su existencia en lo fáctico; estas instituciones son los Conjuntos Inmobiliarios y la Propiedad Horizontal.

Los conjuntos inmobiliarios en sus diversas modalidades (clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, entre otras) nacieron y se desarrollaron fácticamente en nuestro país bajo un régimen jurídico de fondo que no pudo siquiera imaginarlos al momento de su sanción, originándose al respecto un vacío legislativo en la materia, que ante la falta de respuesta de la legislación nacional, las normas locales procuraron remediar. Cabe recordar, en primer lugar, que para implementar dichos emprendimientos, cualquiera sea su modalidad, deben cumplirse normas urbanísticas propias del derecho administrativo del lugar en el que se sitúan. Dichas normas coexisten con las de derecho privado tendientes a resguardar a los sujetos involucrados en el emprendimiento desde promotores, inversores y/o desarrollistas hasta adquirentes de lotes o fracciones privativas.

El CCCN, en el libro IV "Derechos reales", título I "Disposiciones generales", capítulo 1 "Principios comunes", incorpora al elenco de los derechos reales enumerados en el Artículo 1887 los conjuntos inmobiliarios (inc. d), erigiendo la figura como un nuevo derecho real autónomo, conforme se indica en el apartado anterior. Y luego, bajo la citada denominación, que debe considerarse genérica, el título VI del mismo libro regula en su capítulo primero a los señalados por la doctrina como conjuntos inmobiliarios propiamente dichos o específicos (Arts. 2073-2086), dedicándose al tiempo compartido en el capítulo segundo (Arts. 2087-2102) y a los cementerios privados en el capítulo tercero (Arts. 2103-2113), que también han sido consagrados como nuevos derechos reales autónomos en los incisos e) y f) del Artículo 1887.

En lo que se refiere a propiedad horizontal, el Código no solo ha completado y actualizado el texto de la Ley 13512 que contiene 20 artículos, sin modificaciones sustanciales sino que ha incorporado

lo ya resuelto por la doctrina y la jurisprudencia mayoritaria a través del tiempo, manteniendo así toda la fortaleza que dichos estudios aportaron. Se incorpora a la Propiedad horizontal como un derecho real autónomo en el Art. 1887 inc. c, el que recae sobre cosa parcialmente propia (Art. 1888) que se ejerce por la posesión (Art. 1891). Vélez sin embargo había prohibido la división entre varios dueños de un mismo edificio en el Art. 2617 del C. Civil. y en la nota decía que se debía a los innumerables conflictos que ello traía aparejado.

Es por todo lo mencionado que resulta de carácter esencial la formación que realizan las Universidades con el fin de obtener profesionales con formación y actualización del más alto nivel académico y con el objeto de brindar herramientas que permitan resolver problemas de la vida cotidiana con el eje puesto en la justicia y en los derechos de las personas. En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el compromiso con una formación profesional de alto nivel en materia de Derecho Civil en general y Derechos Reales en particular se traduce con la realización de las Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios los días 13 y 14 de marzo del presente año y que tendrá como propósito la reflexión sobre problemáticas relativas a la constitución, administración y funcionamiento de los sistemas de propiedad horizontal en edificios construidos y conjuntos inmobiliarios a nivel casuístico y normativo.

Dichas jornadas contarán con conferencias y paneles de destacados profesionales provenientes de la Universidad Católica Argentina, la Universidad Nacional de Rosario, con el Presidente de la Fundación Reunión Administradores Buenos Aires, como así también destacados profesionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Es organizada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y la Secretaría de Extensión y vinculación; y está destinada a Escribanos, Abogados, Contadores, Desarrolladores y Corredores Inmobiliarios, Consorcistas y Estudiantes interesados en la temática.

Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 2 de marzo de 2020.

Graciela Rodríguez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés las Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2020 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2020.

Graciela Rodríguez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 77232)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La trata de personas, comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

El negocio de la trata mueve más de 32 000 millones de dólares por año en el mundo. Según la OIT, más de 12,3 millones de personas sufren situaciones laborales similares a la esclavitud. Cuatro millones son víctimas de la trata cada año. La mayor parte de las víctimas son niñas, niños y mujeres. Entre el 10 y el 30 % de mujeres víctimas de la trata son menores de edad. En América Latina, 2 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual, comercial o laboral.

En la mayoría de los casos las víctimas de trata no se reconocen como víctimas de un delito, ni tienen conocimiento de sus derechos. Por este motivo y por temor a lo que pueda ocurrirle a sus familias, les resulta difícil denunciar la situación a que se las somete.

En el año 2.008 se sancionó en Argentina la Ley Nacional 26364 cuyo objetivo es la prevención y sanción de la trata de personas y la asistencia a sus víctimas.

Desde la puesta en marcha del plan, se dio nacimiento al número telefónico gratuito 145 y gracias a este, se recibieron 6.268 denuncias y se rescataron 9.987 víctimas.

En este contexto, para luchar contra este flagelo, el presente proyecto de ley, toma, de la Ley 27046, la leyenda obligatoria para la prevención de la trata de personas: "La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo".

El equipo de atención de la Línea Telefónica 145, brinda acompañamiento y asistencia psicológica, social, médica y jurídica a las víctimas, a través de un Equipo Interdisciplinario, desde el momento del rescate en los lugares de explotación hasta el momento de la declaración testimonial.

Creemos que esta iniciativa, contribuirá con las respuestas que el Estado Argentino viene dando, invariablemente desde la recuperación de la democracia para prevenir, sancionar, y en definitiva erradicar el delito de la trata de personas, en todo el territorio nacional y mucho más en la Provincia de Mendoza.

Si hablamos de transporte público, debemos mencionar concretamente que las unidades que

circulan constantemente por el territorio provincial, son de gran ayuda en la difusión y concientización de la prevención de la trata de personas.

Así las cosas entendemos que nuestro transporte debe también adecuarse a estos requerimientos, con el solo objetivo de brindar a la comunidad un servicio que le permita transitar libremente y sin barreras.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la H. Cámara sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 3 de marzo de 2020.

María José Sanz

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Transporte, incluyan en los pliegos de concursos públicos, de los servicios de interés general destinado al transporte de personas, la obligatoriedad de Exhibir en lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: "Sin clientes no hay trata, si viste algo o sos víctima, llama gratuitamente al 145 las 24 horas del día".

Art 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77234)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad otorgar una distinción de esta H. Cámara a la investigadora María Isabel Colombo, quién recibió el reconocimiento del premio "Trayectoria Sarmiento" por sus aportes al conocimiento científico y dedicación en la investigación de ciertos patógenos sobrevivientes a nivel intracelular.

Este reconocimiento se trata de un premio honorífico llevado a cabo por el Museo Histórico Sarmiento, el cual busca revalorizar trayectorias contemporáneas en el ámbito de la ciencia y que de esta forma cumplió con su segunda edición, en ocasión del aniversario de nacimiento del prócer Domingo Faustino Sarmiento.

La Dra. Colombo es investigadora superior del Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Histología y Embriología Mendoza Dr. Mario H. Burgos (IHEM, CONICET- UNCuyo).

La labor científica que la investigadora ha llevado a cabo, se caracteriza por la originalidad y relevancia. Su formación en el área de transporte intracelular la llevo a desarrollarse en la vía

autofagica, que es una de las etapas del transporte que hasta ahora había sido muy poco investigada.

El grupo que María Isabel Colombo formó en nuestra provincia fue el primero en reconocer la relevancia de la autofagia para la supervivencia o muerte de microorganismos patógenos intracelulares.

Sus contribuciones con respecto al tema, han sido los pilares para llegar a entender los mecanismos de supervivencia de patógenos, tales como *Mycobacterium tuberculosis*, *Coxiella burnetti*, *Trypanosoma cruzi*, entre otros. Actualmente es una referente nacional e internacional en la temática y sus trabajos han sido publicados en las más prestigiosas revistas de Biología Celular.

Por los fundamentos expuestos que ponen de manifiesto la importancia de dar visibilidad al trabajo y ejemplo de la mencionada investigadora es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la investigadora María Isabel Colombo, por sus aportes al conocimiento científico y dedicación en la investigación de ciertos patógenos sobrevivientes a nivel intracelular".

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, constará de la entrega de Diploma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 3 de marzo de 2020.

Tamara Salomón

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 77237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que veríamos con agrado la instalación del Sistema de "Aro Magnético" en el Recinto de la Legislatura Provincial.

Que, Argentina ratificó mediante Ley 26378 la "Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad" de la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprometiéndose entre otras cosas a reconocer el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, adoptando todas las medidas pertinentes para asegurar dicha circunstancia.

Que, el Sistema de Aro Magnéticos un dispositivo que permite a los hipoacúsicos disfrutar sin problemas de un espectáculo cultural, asistir a clases, participar y escuchar charlas, seminarios,

convenciones, talleres y cualquier otro evento similar. Se trata de una tecnología simple que presenta enormes beneficios tales como ser accesible, de fácil mantenimiento y bajo costo. Entre otras ventajas se destacan la circunstancia de que se instala sólo una vez y puede beneficiar a varias personas al mismo tiempo.

Que, consiste en un micrófono (o más según la envergadura del lugar), un amplificador y un cable. El micrófono registra el sonido. El amplificador procesa la señal y la envía por el cable. El cable se encuentra fijado en el perímetro, que delimita un área específica en la que funciona. El cable recibe la señal del amplificador y convierte en ondas magnéticas el sonido, el cual es recogido por los audífonos e implantes cocleares, convirtiéndolas en sonido perfectamente audible y sin interferencias externas como sonido ambiente, sonido de fondo, reverberancia o murmullo del público.

Que, de no contar con este sistema se deja afuera a un gran número de personas a las cuales el Estado tiene la obligación de proteger.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara que sancione el siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - Que veríamos con agrado la instalación del Sistema de "Aro Magnético" en el Recinto de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Cuando se realicen eventos o sesionen las Cámaras, los organizadores serán responsables de garantizar a las personas hipoacúsicas una ubicación preferente respecto del sistema auditivo en la distribución general. Dicho lugar deberá estar claramente identificado y señalizado con el Símbolo Internacional de Bucle Magnético para Personas con Discapacidad Auditiva.

Art. 3º - La instalación y funcionamiento deberá ser comunicada la sociedad mediante el Área encargada de hacerlo (Prensa).

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Sandra Astudillo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Resolución, tendiente a declarar de interés la construcción de la obra Central

Hidroeléctrica Portezuelo del Viento, en el departamento de Malargüe.

Ubicado en el sur de Mendoza, en la cordillera de Los Andes, el Río Grande es el principal afluente del Colorado, el más septentrional de la Patagonia argentina. Nace en el corazón de la montaña, en el imponente paisaje de Malargüe, cerca del límite con Chile, confluye con el río Barrancas para formar el Colorado, en el límite entre Mendoza y Neuquén, que luego de recorrer la Provincia de la Pampa y Río Negro desemboca en la Provincia de Buenos Aires.

La cuenca superior está formada por una serie de altos con un desnivel que lo convierte en un recurso ideal para la construcción de represas. Tiene un promedio de 107 m³/s de caudal, el río recorre 127 kilómetros y se alimenta de arroyos de deshielo y de precipitaciones níveas.

En 1976 se creó el Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), que incluye a las cinco provincias por las que pasa el Colorado. El Comité, que tiene la responsabilidad de procurar una distribución razonable y equitativa de las aguas en beneficio común, dio su aprobación definitiva para la ejecución de Portezuelo.

La presa proyectada es la mayor obra de ingeniería civil de la historia de Mendoza, y su construcción es la culminación de un sueño que nació hace más de medio siglo. Ubicada sobre el Río Grande, en el sureño departamento de Malargüe, tendrá capacidad para abastecer de energía a 130.000 usuarios, cuatro veces más de lo que genera el dique Potrerillos.

Planteada para cumplir con múltiples propósitos, permitirá proteger la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas, y aumentar la garantía de riego para agricultura y ganadería en el sur de Mendoza.

Además de la presa, la construcción incluye una central hidroeléctrica asociada, equipada con 3 turbinas Francis de 30 MW cada una, alimentado por un túnel de 700 m de largo y 6 m de diámetro, y una tubería forzada de 40 m de largo.

La central tendrá una potencia instalada de 210 MW, que generará a lo largo de un año una energía media de 889 GWh, suficiente para abastecer aproximadamente a 130.000 hogares.

El dique tendrá un vertedero curvo, diseñado para una crecida prevista cada diez mil años, de 1600 m³/s. En total, se utilizarían casi diez millones de metros cúbicos de materiales sueltos y hormigón.

Por último, el proyecto requiere la construcción de una línea de alta tensión hasta la ciudad de Malargüe, de unos 75 km de longitud, hasta conectar al sistema nacional de electricidad.

Para complementar las obras, el Estado reubicará a unas 200 familias que viven en Las Loicas, una pequeña localidad sobre la ruta 145. El nuevo pueblo se ubicará en la costa sur del lago, en una región con altísimo potencial turístico que además contará con nuevas rutas.

En Noviembre de 2018 se conoció el estudio resultado del trabajo de las universidades del Litoral

(especialista en temas de agua) y de La Plata donde dan cuenta de que el proyecto Portezuelo del Viento mejora las condiciones de la cuenca del Río Colorado y concluye que es absolutamente factible desde el punto de vista ambiental.

Al análisis encarado por ambas universidades se suman los resultados de los estudios geológicos que se finalizaron en agosto de 2018, con resultados ampliamente satisfactorios, ya que aportaron información complementaria respecto a la profundidad del lecho de roca, eliminando riesgos asociados a la construcción. Además, permitieron conocer con mayor certeza la cota de fundación de la presa y, por lo tanto, optimizar los costos de la obra.

Explayados los argumentos sobre la necesidad imperante de la provincia de Mendoza en realizar esta obra, como todas aquellas decisiones que involucran a la sociedad entera, es responsabilidad del sistema político y gubernamental dar curso a la viabilidad y continuidad del proyecto.

Es profundamente necesario que independientemente del origen ideológico, y la posición partidaria-política que se pueda adoptar en cualquier conflicto de poder, se alineen las posturas en favor del desarrollo productivo y sostenible de la provincia. Los impactos positivos de la obra están a la vista:

1-Generación de energía renovable, en consonancia con la necesidad de revertir los efectos del cambio climático. Incluyendo de esta manera la obra en el objetivo número 13 de la Agenda por el Desarrollo Sostenible sancionada por la Organización de las Naciones Unidas para 2030.

2-Producción energética, generando la cantidad necesaria para abastecer a 130.000 usuarios.

3-Generación de empleo para mendocinos y mendocinas, en contextos de una dura realidad macroeconómica nacional, de aproximadamente 3.500 puestos de trabajo directos, y calculando 8.500 indirectos, impulsando así un aumento de la demanda agregada que contribuya a desarrollar y aumentar la cadena de valor en varios rubros económicos de la provincia.

4-Protección de la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas.

5-Por lo expuesto, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2020.

Josefina Canale, Carolina Lencinas, Jose Maria Videla Saenz, Daniela Garcia, Jorge Lopez, Oscar Torres, Marcela Fernández, Maricel Arriaga, Cecilia Rodríguez, Gustavo Ruiz, Maria Jose Sanz, Hebe Silvana Casado, Paula Zelaya, Emiliana Campos, Guillermo Mosso, Jorge Sosa.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HCDD la construcción de la obra "Represa Hidroeléctrica

Portezuelo del Viento” en el departamento de Malargüe, en el menor plazo posible.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2020.

Josefina Canale, Carolina Lencinas, Jose Maria Videla Saenz, Daniela Garcia, Jorge Lopez, Oscar Torres, Marcela Fernández, Maricel Arriaga, Cecilia Rodríguez, Gustavo Ruiz, María Jose Sanz, Hebe Silvana Casado, Paula Zelaya, Emiliana Campos, Guillermo Mosso, Jorge Sosa.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 77233)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, para que mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre los protocolos de Prevención al Dengue y Sarampión.

De acuerdo a la versión de distintos medios el Gobierno tendría listo un protocolo de prevención para combatir el avance del Dengue y el Sarampión en la Provincia de Mendoza.

El titular de la Sociedad Argentina de Infectología, Omar Sued, remarcó que "no hay que alertarse por el coronavirus" y recomendó estar más pendiente del sarampión y dengue, a la vez que afirmó que "estamos preparados para evitar casos del virus de China".

"No hay que alarmarse por el coronavirus, sino estar más pendiente por el dengue y el sarampión o la fiebre amarilla si viajan a Brasil y vacunarse, lo mismo cuando llegue la gripe o neumonía, hay que vacunarse con tiempo", señaló Sued en declaraciones radiales citadas por la agencia de noticias Télam.

La Organización Panamericana de la Salud ha generado una alerta a nivel regional sobre el aumento de casos de dengue y también de la circulación de más de un tipo de dengue en nuestra región, sobre todo en Brasil y Paraguay están cursando uno de los brotes más importantes de su historia".

Asimismo informaron que son 680 los casos de dengue en la Argentina y se han registrado 3 muertos: un señor de 74 años que residía en Avellaneda; una mujer de 70 años que vivía en Lomas de Zamora y una mujer de 24 años y embarazada de 12 semanas que vivía en Comandante Andresito, Misiones. Hay casos en 15 provincias y las altas temperaturas que no ceden complican la situación, con circulación autóctona en 11 provincias.

El Sarampión en cambio, del total, 107 casos se registraron en 2019, 7 de ellos importados o relacionados a la importación y 49 en 2020, de los

cuales 9 importados y 40 de origen desconocido. Asimismo se registró el primer caso desde 1998 de un fallecido por esta enfermedad.

El sarampión es una enfermedad viral altamente transmisible de persona a persona. No existe tratamiento específico para la misma, sin embargo, se dispone de una vacuna segura, eficaz y está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación de Argentina a los 12 meses de vida y al ingreso escolar.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Helio Perviú
Verónica Valverde
Néstor Márquez
Laura Chazarreta

Artículo 1º - Solicitar Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, para que mediante quien corresponda, informe:

a) Informe si existe un protocolo de prevención para el Dengue y el Sarampión. Acompañe la Respuesta con el Protocolo.

b) Cantidad de personas que han contraído dengue o sarampión en la provincia y ¿Cuáles han sido los pasos que se han realizado para dichos casos?

c) Informe, si están llevando a cabo campañas de prevención del Dengue.

d) Informe como se está realizando las campañas de vacunación en toda la provincia de Sarampión. Y si cuentan con las dosis necesarias para la población con más riesgo

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Helio Perviú
Verónica Valverde
Néstor Márquez
Laura Chazarreta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 77235))

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 19 de julio de 2019, la Subsecretaría de Deportes del Gobierno de Mendoza inscribió al Club de Hockey de Montaña Uspallata, que había obtenido personería jurídica un año antes, en el Registro Provincial de instituciones deportivas, deporte aventura y alto riesgo como "institución de primer grado".

El Club de Hockey de Montaña Uspallata es un club social cuyo objetivo fundamental es ayudar a todos los niños, niñas, jóvenes y personas adultas que no cuentan con un espacio para practicar deportes fomentando su participación en distintas disciplinas, (siendo la más practicada el hockey) formando equipos en distintas categorías e inscribiendo a los mismos en certámenes provinciales.

Este club no sólo tiene una finalidad deportiva sino también comunitaria basada en la importancia del desarrollo socio-cultural de la comunidad de la Villa de Uspallata a través de la inclusión y priorizando la atención de la niñez y la adolescencia mediante la formación y el acompañamiento deportivo. Desde la óptica de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación por edad, género, condición física o socioeconómica, los y las fundadoras de este club procuran ofrecer a todas las personas los apoyos necesarios para superar las barreras que puedan existir en la práctica de ese deporte diseñando estrategias personalizadas y así, potenciar las capacidades, compensar las limitaciones y aumentar la integración e inclusión social.

Es con esa visión que los y las integrantes de este club se encuentran trabajando en la creación de una liga de hockey social. Entre los objetivos de esta se encuentran: el desarrollo integral de todas las personas que quieran practicar hockey; la formación deportiva guiada por personal capacitado y experimentado; el acceso a la formación y capacitación permanente; la satisfacción de necesidades básicas de los y las alumnas (de salud, nutricionales y de cuidado, entre otras); la creación de un ambiente cooperativo; la interrelación con las familias y la comunidad; la capacitación en la resolución pacífica de conflictos entre pares.

El deporte es una herramienta para lograr en la sociedad la inclusión, integración, participación social y desarrollo humano. Al aplicar políticas públicas que lo fomentan, se promueve la inclusión social generando igualdad de oportunidades y multiplicidad de relaciones en espacios adecuados de socialización y, en consecuencia, la participación en la vida democrática de los y las ciudadanas que lo practican.

La Conferencia General de la UNESCO, en su Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte considera que el deporte es un derecho fundamental para todos y que “es esencial para realizar plenamente su potencial de promoción de valores como el juego limpio, la igualdad, la probidad, la excelencia, el compromiso, la valentía, el trabajo en equipo, el respeto de las normas y las leyes, la lealtad, el respeto por sí mismo y por los demás participantes, el espíritu comunitario y la solidaridad, así como la diversión y la alegría” a la vez que promueve que los Gobiernos le den una prioridad estratégica al determinar políticas públicas.

Asimismo, dentro de nuestro derecho interno se ha promovido la práctica del deporte en la “Ley

del Deporte 20655”, en la “Ley de Educación Nacional 26206 y en la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (ratificatoria de la Convención de los Derechos del Niño), la que establece en su Artículo 20 el Derecho al Deporte y Juego Recreativo expresando: “Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales”.

La Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en oportunidad de publicar el Plan Nacional de Deporte Social (para los años 2013 a 2016) definió al Deporte Social como “la práctica de las actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o étnica diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al deporte como un ámbito de desarrollo humano integral”. La práctica del deporte social propicia la organización comunitaria y es un elemento fundamental para la reconstrucción del tejido social.

Por todo lo expuesto, y por las razones que oportunamente daré en el tratamiento en el recinto, es que solicito a los diputados, que me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Marcelo Aparicio
Marisa Garnica
Laura Chazarreta
Helio Perviu

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara al Club de Hockey de Montaña Uspallata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Marcelo Aparicio
Marisa Garnica
Laura Chazarreta
Helio Perviu

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 77227)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el programa televisivo “Tu Mejor Idea” es un reality de emprendedores donde exponen sus propuestas y compiten por un premio en dinero para continuar con el desarrollo de diversos proyectos de servicios y productos.

Que, es punto de encuentro de emprendedores, hacedores, mentores, inversores y consumidores de los más diversos rubros, generando la divulgación de sus proyectos, la búsqueda de financiamiento y brindando seguimiento a los mismos junto a profesionales capacitados en la materia.

Que, impulsa el crecimiento de nuestra economía e incentiva al desarrollo de microemprendedores.

Que, el mismo recibió dos nominaciones para el Premio Martín Fierro Federal, y en el año 2019 fue premiado con ese galardón como Mejor Programa de Interés Cultural del Interior de la Argentina.

Que, el mismo es patrocinado por el Consejo Federal de Inversiones CFI, Mendoza Emprende y Mendoza Gobierno, junto a las incubadoras de distintos municipios e incubadoras privadas.

Que, el Programa "Tu mejor idea" si bien realizó un proceso de interacción con las entidades mendocionadas, además propició el desarrollo de considerables emprendimientos, fortaleciendo y articulando el ecosistema emprendedor de la provincia, generando valor económico, social y ambiental y promoviendo la cultura de la innovación, y es un puente de recursos para consolidar y generar ideas locales.

Mendoza, de 2 de marzo de 2020.

Josefina Canale

Art. 1º - Que, se declare de interés de esta H. Cámara al Programa televisivo "Tu Mejor Idea", sus productores, creadores, hacedores y patrocinantes, que acompañan este proyecto tan relevante para nuestra provincia y sus jóvenes emprendedores, dando un gran impulso a la economía regional, generando valor económico, social y ambiental y promoviendo la cultura de la innovación.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que dan origen a dicha resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, de 2 de marzo de 2020.

Josefina Canale

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 77231)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Infraestructura, que de manera urgente, arbitren los medios necesarios y comiencen con los arreglos necesarios a fin de

poner en marcha y en óptimas condiciones de uso para los alumnos, personal docente y no docente, la Escuela de Fragata Carlos Negri, ubicada en Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza; y de cualquier otra escuela que al día de la fecha no se encuentre en condiciones para

El inicio formal del ciclo lectivo para alumnos fue el día 26/02/2020, pero desde el mes de junio 2019, la escuela padece graves problemas edilicios, y la falta de mantenimientos periódicos realizados por Infraestructura en conjunto con Dirección General de Escuelas, lo que ha provocado su abandono e imposibilidad de uso, no teniendo agua caliente ni fría, ni en la cocina ni en los baños, las cloacas se encuentran colapsadas y desbordadas, los celadores no pueden hacer las tareas de limpieza, así como tampoco preparar la merienda; sin dejar de mencionar que no es un ambiente óptimo para que los niños y niñas de nivel primario, así como las y los adolescentes de secundario puedan recibir de manera adecuada sus clases.

Que los padres han realizado reiterados reclamos y peticiones a las autoridades de la escuela y de Dirección General de Escuelas, sin tener hasta el día de la fecha respuestas ni acciones concretas, tomando una actitud casi de desinterés ante el tema; por lo que no han permitido que sus hijos ingresen al establecimiento por no ser seguro. Es dable mencionar que las clases no se han suspendido, ni se han reubicado a los niños en otra escuela, por lo que están perdiendo días de clases y sumando faltas en su asistencia.

Que asimismo pareciera ser una zona no tenida en cuenta, ya que los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020, hubieron incidentes con los colectivos que trasladan a los alumnos, teniendo problemas con los frenos (según los primeros dichos e indicios), ocasionando que los colectivos casi volcaran, y que de milagro no pasó a mayores, por la habilidad de los chóferes; que se suman a los constantes problemas de que van llenos, que son antiguos y obsoletos, no aptos para alta montaña, o se rompen muy seguido, dejando a los niños y niñas tirados en el medio de la nada. Recordemos que es una zona poco poblada, con distancias muy alejadas, poca iluminación y seguridad, y sin contar que no cuentan con recorridos frecuentes de colectivos.

Que a la situación edilicia descripta at supra, se agrega de manera repetitiva la escuela Danilo Berdasco, ubicada en La Favorita, Ciudad, Mendoza; que son las que han llegado a mi conocimiento como diputado provincial.

Las situaciones antes descriptas atentan contra el derecho al acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes, consagrados por nuestra constitución nacional, Declaración Universal de Derechos Humanos, y demás tratados internacionales a los cuales nuestro país adhiere.

La educación es un derecho humano básico. Al igual que todos los derechos humanos, es universal e inalienable: todas las personas, con

independencia de su género, origen étnico o situación económica, tienen derecho a ella.

La educación tiene el potencial de mejorar la salud, de aumentar la sostenibilidad medioambiental y de ayudar a erradicar la pobreza y el hambre

El mero acceso a una educación no solo termina allí, sino que deben cumplir con parámetros de calidad y duración de la educación, que son igualmente importantes, por lo que el tiempo que transcurren en las aulas debe ser en un óptimo estado, donde se vean aseguradas mínimas condiciones de higiene, comodidad, seguridad, salubridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Infraestructura, que de manera urgente, arbitren los medios necesarios y comiencen con los arreglos necesarios a fin de poner en marcha y en óptimas condiciones de uso para los alumnos, personal docente y no docente, la Escuela de Fragata Carlos Negri, ubicada en Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza; y de cualquier otra escuela que al día de la fecha no se encuentre en condiciones para su normal desarrollo para los alumnos, personal docente y no docente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Mario Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 77243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como parte de su agenda en la Región de Cuyo, el exmandatario de Bolivia, Evo Morales, visitará el viernes 6, a las 11, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO.

En el encuentro, que tendrá lugar en el Auditorio Luis Triviño, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Morales recibirá la distinción de "Visitante ilustre", solicitada por la carrera de Sociología de dicha unidad académica.

Si bien los sucesivos gobiernos de Evo Morales lograron resultados positivos en materia económica y social, resulta evidente que en la búsqueda de su cuarto mandato, el ex mandatario boliviano aunque guardó las formas constitucionales aparentes, se tornó autoritario e intentó mediante el fraude violentar el sistema democrático y republicano de gobierno.

De hecho el gobierno de Morales llegó a controlar prácticamente todos los poderes del estado, cambiando las leyes repetidamente para mantenerse en el poder más allá de los límites constitucionales.

Entre otras cosas, Morales violó un referéndum del 21 de febrero de 2016 que él mismo convocó para poder presentarse a un nuevo mandato. Y aunque perdió ese referéndum, se postuló nuevamente.

Luego, postulándose para un cuarto mandato, Morales esperaba ganar por el margen de 10 puntos legalmente requerido porque competía contra una oposición dividida entre más de media docena de candidatos.

Sin embargo, el recuento oficial mostró que, con el 83% de los votos contados, Morales estaba ganando por un margen del 7 por ciento, muy por debajo de los 10 puntos que necesitaba para evitar una segunda vuelta. Morales probablemente perdería una segunda vuelta, porque la mayoría de sus rivales habían prometido apoyar a Mesa.

Pero, inexplicablemente, el sistema de conteo electrónico de votos TREP se cayó alrededor de las 8 de la noche, y permaneció caído las siguientes 23 horas. Cuando se anunciaron nuevos resultados casi un día después, con casi el 95% de los votos contados, la tendencia oficial de votación había cambiado, y Morales estaba milagrosamente a punto de ser electo en la primera vuelta.

Esta situación generó que una misión de observación electoral de 92 expertos de la Organización de Estados Americanos (OEA) que había sido invitada por el gobierno haya emitido una declaración denunciando que el cambio repentino en el patrón de votación después de la interrupción de 23 horas era "difícil de explicar", y que los nuevos datos no coincidían con dos conteos rápidos independientes.

El informe final de la OEA sobre las elecciones en Bolivia concluyó que hubo una "manipulación dolosa" de los votos

El organismo determinó que se alteraron las actas electorales, se falsificaron las firmas de los jurados y se redireccionó el flujo de datos a dos servidores ocultos y no controlados por el Tribunal Superior Electoral

El documento aseguró que una "abrumadora" cantidad de evidencia permitía afirmar la existencia de "operaciones dolosas encaminadas a alterar la voluntad expresada en las urnas", lo que en buen romance significa que Evo Morales cometió "fraude electoral".

Por otro lado recientemente medios bolivianos dieron a conocer un audio de Evo Morales en el que éste indicaba que "si volviera a Bolivia o alguien vuelve hay que organizar, como en Venezuela, milicias armadas del pueblo".

Semejante idea generó un fuerte revuelo, motivó proyectos de repudio y de retiro de la condición de refugiado de parte del bloque de Cambios e incluso desde sectores de su propio partido político, y desde el Gobierno Nacional que le

dio asilo en el país que le transmitieron que fuera más moderado en sus expresiones políticas.

Luego de la polémica llegó la marcha atrás de Morales, quien aclaró que “Hace unos días se hicieron públicas unas palabras mías sobre la conformación de milicias. Me retracto de ellas. Mi convicción más profunda siempre ha sido la defensa de la vida y de la paz”, sostuvo Morales en un carta publicada en su cuenta de Twitter.

Dicha retractación no hace más que confirmar que el virtió tales expresiones y que las mismas incitan a la violencia y resultan repulsivas para el estado de derecho.

Como conclusión creemos que resulta conveniente que esta Honorable Legislatura manifieste su disconformidad respecto al otorgamiento de la distinción al ex presidente boliviano Evo Morales dadas sus repetidas violaciones al sistema constitucional de su país y a sus expresiones anti democráticas que incitan a la violencia, y en nada contribuyen al restablecimiento de las instituciones y de la paz en Bolivia, la que creemos que deben ser repudiadas para propender al camino de la normalización institucional en el país hermano.

Por todo ello se pone a consideración el siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Hebe Casado

Artículo 1º - Manifiestar la disconformidad de esta H. Cámara con respecto a la distinción de “Visitante ilustre” que otorgará la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO al exmandatario de Bolivia, Evo Morales, con motivo de su visita a nuestra provincia el día viernes 6 de marzo de 2020.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2020.

Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Hebe Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 77252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de Resolución para que el Poder Ejecutivo de Mendoza agregue el virus de la mancha roja de la vid (Grapevine Red Blocht Disease o GRBD), a la lista de control del Sistema Integral de Barreras Sanitarias instrumentado por el ISCAMEN para el cuidado del patrimonio fitosanitario en el territorio provincial; y también para

que requiera al P.E. de la Nación tomar medidas similares a través de los organismos que respondan al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a cargo de estos controles para el territorio nacional.

El pasado mes de octubre del corriente año, los medios de comunicación informaron que el Grupo Peñaflo, empresa vitivinícola líder de Argentina, firmó un acuerdo con la Foundation Plant Services, perteneciente a la Universidad de California, mediante el cual sumará a sus bloques de plantas madres clones californianos para la producción de plantas de vid. Los medios puntualizaron además que dicho convenio se logró gracias al trabajo conjunto con SENASA y el Agriculture – Animal and Plant Health Inspection Service.

Si bien convenios de tal envergadura indican por una parte la evolución técnica de la vitivinicultura, es válido preguntarse si esa misma evolución alcanza a los controles que deben efectuarse sobre las plantas concebidas a partir de injertos, considerando que nuevos males han surgido con la experimentación y producción de esas plantas. Esos cuestionamientos no son infundados, ya que en abril de 2019, en la Biblioteca Digital del INTA), aparece la presentación de la publicación Journal Of Plant Pathology, del 4 de abril de 2019, cuyos autores Luna Facundo; Debat Humbert; Moyano Sabrina Noe; Zavallo Diego; Asurmendi Sebastián; Gomez Talquenca Gonzalo informan del primer caso detectado del virus de la mancha roja de la vid.

Con el título “Primer informe del virus de la mancha roja de la vid que infecta la vid en Argentina”, puede leerse lo siguiente:

“Argentina es el quinto productor mundial de vino y el décimo productor mundial de vid, con más de 2,100,000 toneladas de uvas cosechadas en 2017. Hasta ahora, se han identificado 12 virus en la vid en Argentina (Debat et al. 2019). Grapevine rojo virus mancha (GRBV) es el miembro tipo del género Grablovirus , en la familia Geminiviridae (Varsani et al. 2017) y el agente causal de la enfermedad de la mancha roja (RBV, Yepes et al.2018) El RBV se informó por primera vez en California, EE. UU., y es responsable de una reducción significativa de la calidad y maduración de las bayas y, por lo tanto, de una amenaza emergente para el cultivo de la vid. El GRBV ha sido detectado en los Estados Unidos, Canadá, México, Corea, India y Suiza, hasta ahora. Para evaluar la presencia de GRBV en Argentina, se tomaron muestras a un total de 188 plantas, incluidos los cultivares de vino y de mesa, y los genotipos de portainjertos de cinco regiones de las provincias de Mendoza y San Juan de Argentina en 2018. ARN totales de raspados cambiales de muestras de vid se purificaron usando el kit Spectrum Plant RNA Miniprep (Sigma-Aldrich, EE. UU.). El ARN extraído se cebó al azar, se volvió a transcribir y se sometió a PCR usando los cebadores GRBaV-F: GCCTTGTCAGTTTGCATTCC y GRBaV-F:

CTCCGCTGTTATCACTACC, dirigido a una región de 270 nt de la proteína V1 que codifica el marco de lectura abierto (ORF) de GRBV. Una muestra de *Vitis vinifera* cv. Flame Seedless produjo un producto de amplificación del tamaño esperado que fue clonado, secuenciado bidireccionalmente Sanger. Los análisis de secuencia de nucleótidos revelaron que GRBV-MZ (MK575527) tenía una identidad del 98,3% con el aislado de GRBV CYCS45 (MF795153) de *Vitis vinifera* CV. Cabernet Sauvignon de Washington, EE. UU. Para confirmar nuestros hallazgos, probamos la muestra mencionada anteriormente con cebadores diseñados adicionalmente GRBaV1097F: ACGAGGAATCGTTTGAATCG y GRBaV1331R: TAAACGTATGTCCACTTGCAG para la amplificación por PCR, clonación y secuenciación de un fragmento de 235 nt de la región 3' de V1 ORF de GRB. La secuencia (MK575528) mostró una identidad del 99,5% con GRBV CYCS45, confirmando que el virus detectado correspondía a GRBV. El aislado argentino de GRBV se encontró en una planta sin síntomas evidentes de enfermedades virales. Hasta donde sabemos, este es el primer informe de GRBV en Argentina. Dejando de lado que el escrito no permite saber a cuál de las cinco regiones citadas pertenece la muestra afectada, lo mencionado en el mismo pone a Mendoza como zona de riesgo.

Sin entrar en especificaciones que tal vez requieran de otro tipo de tratamiento, a los fines de este pedido de informe es necesario describir brevemente qué es el Virus de la Mancha Roja de la Vid, para poder tomar real conciencia del peligro que entraña. El sitio de la Universidad de Oregon (<https://extension.oregonstate.edu/pests-weeds-diseases/plant-diseases/red-blotch-disease>) ofrece una breve descripción de este virus:

La enfermedad de la mancha roja es causada por un virus conocido como virus de la mancha roja de Grapevine (GRBV). Se describió por primera vez en Cabernet Sauvignon en Napa Valley en 2008, pero desde entonces se ha identificado en gran parte de la costa oeste de EE. UU. Y en las áreas del noreste de EE. UU. Aunque se identificó recientemente, el virus probablemente ha estado presente durante décadas. La enfermedad hace que las copas se vuelvan rojas y con manchas (en variedades rojas) o cloróticas y amarillas (en variedades blancas). La enfermedad puede retrasar o dificultar la maduración de la fruta, lo que reduce la calidad del vino para algunas variedades y algunas regiones.

Los patólogos creen que un insecto puede propagar el virus, pero no se ha encontrado que ninguno se propague en viñedos comerciales. Sin embargo, se demostró que la alfalfa de tres picos y el saltahoja de Virginia Creeper, transmitían el virus en estudios de laboratorio. Otros estudios continúan investigando otras especies de saltamontes y saltahoja, y otros insectos encontrados dentro y alrededor de viñedos

infectados con GRBV. Los humanos son el único vector confirmado, y la propagación del virus ocurre con el uso de material vegetal infectado con virus durante la propagación y la siembra.

Sus consecuencias, de acuerdo a lo que puede leerse en el artículo sobre esta enfermedad que aparece en Wikipedia, el que es citado por su resumida y acertada descripción, son las siguientes:

“Actualmente, el único método de control recomendado es reemplazar las vides infectadas con vides nuevas libres de virus, lo que resulta en años de pérdida de producción hasta que las nuevas vides maduren. Los análisis económicos sugieren reemplazar las vides sintomáticas individuales si hay una mancha roja en menos del 30% de un viñado, y reemplazar toda la viña si hay una mancha roja en más del 30%. Actualmente no se recomienda el uso de pesticidas para controlar el árbol de alfalfa de tres esquinas.”

Aún con las mejores condiciones económicas, las consecuencias serían graves. Como la cita anterior menciona, replantar todo un paño afectado por este virus acarrearía costos que pocos productores podrían afrontar.

Entonces, por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el tratamiento del siguiente:

Mendoza, 4 de marzo de 2020.

Daniela Gracia
Hebe Silvina Casado
José María Videla Sáenz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza agregue el virus de la mancha roja de la vid (Grapevine Red Bloch Disease o GRBD), a la lista de control del Sistema Integral de Barreras Sanitarias instrumentado por el ISCAMEN para el cuidado del patrimonio fitosanitario en el territorio provincial.

Art. 2º - Pedir al Poder Ejecutivo Provincial, la gestión correspondiente para requerir al P.E. de la Nación tomar medidas similares a través SENASA, INASE y de los organismos que respondan al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a cargo de estos controles para el territorio nacional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2020.

Daniela Gracia
Hebe Silvina Casado
José María Videla Sáenz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 77230; 77232; 77234; 77237 con modificaciones; 77255 con modificaciones; 77233; 77235; 77227; 77231 con modificaciones; 77243; 77252 con modificaciones;

77208; 77222; 77211; 77214; 77216 con modificaciones; 77224; 77218; 77219; 77213 y 77225.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 10 al 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencias.

-Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: para lamentar, fundamentalmente la observación en el expediente 77213, por el cual invitábamos al Ministro de Seguridad a esta Honorable Cámara, para tratar algunos temas que entendemos que son realmente importantes.

En Maipú estamos viviendo una situación de inseguridad permanente.

Lamentablemente, la intención de invitar al Ministro era poder charlar y pedir algunas explicaciones que tienen que ver..., y poder hacer algunas sugerencias que tienen que ver con dos situaciones que son realmente, entendemos, graves, en cuanto a la política de seguridad pública que tiene el Gobierno de Mendoza.

El departamento de Maipú, las dos departamentales desde el año 2016 a la actualidad, perdieron 60 efectivos policiales. Estos datos del Ministerio de Seguridad que fueron informados ante un pedido de informes que hicimos hace algunas semanas atrás.

Ocho móviles menos, lo que provocó, entre otras cosas, que Maipú sea el departamento donde hubo mayor cantidad de denuncias en el primer semestre del año 2019.

La verdad, que lo que pretendemos es tratar de hacer aportes, pero de esta manera, obviamente, es imposible, si se lo oculta al Ministro de Seguridad y no acompaña a una invitación, a una reunión de trabajo, porque lamentablemente estuvo hace días en Maipú, con todo su equipo, y la verdad que las respuestas fueron bastante vagas y no hubo ninguna definición concreta.

Y yo, si usted me autoriza leer; leerle cuál es la realidad de Maipú.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizado, diputado.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Gracias, señor presidente:

“Lunes 24 de febrero de 2020. Denuncias y temor por la seguidilla de robos en dos espacios verdes de Maipú.”

“17 de febrero de 2020; MDZ. Estaban en el Parque Metropolitano y fueron asaltados por once ladrones.”

“MDZ; 19 de enero de 2020. Asesinaron a balazos a un joven en Maipú, en una lucha de bandas relacionadas al narcotráfico en la zona de la triple frontera, donde hace algunos meses estuvo la ex Ministra de Seguridad volteando una pared y un bunker narco. Es bueno que sepan que la guerra de bandas sigue y se ha llevado varias vidas en estos últimos tiempos.”

“2 de diciembre de 2019. Canal 9. Vecinos de Maipú hartos de la inseguridad: ‘No sabemos qué más hacer’.”

“MDZ; 10 de octubre de 2019. Violenta entradera a un matrimonio en Maipú.”

“Diario Los Andes; 22 de septiembre. Rusell, el tranquilo distrito sacudido por dos crímenes en veinte días.”

“MDZ; 19 de septiembre. Convocan a una marcha para protestar por la inseguridad en Maipú.”

“MDZ; miércoles 18 de septiembre. Asesinaron a un hombre de 59 años en Maipú.”

“Diario Los Andes; 7 de septiembre. Acribillaron a una familia mientras almorzaban en Maipú. Dos adultos y un niño herido.”

“15 de mayo; inseguridad. Vecinos del Procrear Maipú reclaman seguridad. Aseguran que las balas perdidas alcanzan sus casas.”

Podría leerle cuarenta notas más sobre la situación de la seguridad en el departamento de Maipú.

Tenemos la información oficial con el incremento de las denuncias en el departamento.

Y entiendo que...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Señor diputado, la diputada Salomón le solicita una interrupción.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Ya termino, son cinco minutos y se lo concedo.

Entiendo, que de esta manera lo que hacemos es no poder, digo, charlar los temas importantes de la Provincia. La verdad que sería conveniente, que podamos tratarlo, creo que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y que pueda asistir el Ministro; también hay una citación al Director de Escuelas, que tampoco fue aprobada, eso obviamente no suma al diálogo y a tratar de...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, permítame un segundo. No estamos tratando el expediente; no ha sido rechazado el expediente, el expediente...

SR. PEZZUTTI (PJ) – No fue aprobado...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - El tratamiento sobre tablas, es lo que no fue aprobado. El expediente, va

a transcurrir por las comisiones, y va a ser el momento ese en que se abra el debate sobre el tema.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Esperemos que así sea. Déjeme terminar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Eso por favor. Terminemos para poder ajustarnos al orden de la sesión.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Le pido que no me interrumpa, presidente. Por favor que tengamos la libertad de hablar y de exponer una situación ¡que realmente es muy grave! Porque lo que estoy leyendo, no es un invento, son noticias de situaciones reales que viven los maipucinos y maipucinas. Y alguien tiene que atenderlo. Si no parece que acá molesta que uno haga un pedido de informe, y haga ...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, por favor, no es un tema que se trate en estos momentos de la sesión. Cuando se debata el expediente, va a poder hablar.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: no se moleste y le pido respeto para que nos podamos expresar y terminar de hablar. Si no, es imposible...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Le pediría que por favor lea el Reglamento Interno, y vea cómo se desarrolla la sesión. Ese expediente va a ser tratado.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Quédese tranquilo, que lo conozco.

¿Puedo terminar?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corto, por favor.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Por último...Pedirles que acompañen, que permitamos que el Ministro de Seguridad venga a esta Cámara y que podamos tratar este tema; tenemos aportes, tenemos sugerencias; la respuesta del Ministro en Maipú, fue que al no tener el endeudamiento, no puede hacer nada y no tiene respuestas.

Es gravísimo, porque si esa es la respuesta a los maipucinos y maipucinas, la verdad que deja mucho que desear la postura del Gobierno de Mendoza en materia de seguridad, y me imagino que en el resto de las áreas.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (PJ) - Señor presidente: es a fin de agradecer a los miembros de esta Honorable Cámara por haberme acompañado en el expediente 77224, el cual refiere a: "Declarar de interés el Día del Trabajador Ferroviario". En ese sentido, quería hacer un poco de historia, porque hablar de los trabajadores ferroviarios como hablar del ferrocarril,

es prácticamente hablar de dos siglos, de dos siglos de historia desde el inicio de los ferrocarriles.

Durante 60 años, los ferrocarriles estuvieron en manos de los ingleses y los franceses, hasta que el 1 de marzo de 1948 en el Gobierno del General Juan Domingo Perón, fueron nacionalizados. Por este acto de soberanía, las 4 organizaciones sindicales ferroviarias: Señaleros, A.P.D.F.A., La Fraternidad, y mi querida Unión Ferroviaria, declararon el 1 de marzo como: "Día del Trabajador Ferroviario".

Realmente un repaso de lo que es el ferrocarril en la historia argentina, y a partir de ese momento que trajo muchísimo progreso donde nacieron muchísimos pueblos, hoy grandes ciudades; y que después del Golpe del 55, lamentablemente el sistema ferroviario sufrió un feróz ataque. Lo vimos, lo padecimos en la década del 60 en el Gobierno de Frondizi con el Plan Larkin.

Con la dictadura militar posteriormente, al frente José Alfredo Martínez de Hoz, empezó nuevamente con todo lo fue privatizaciones y desguace.

Y por último, la década del 90, la nefasta década del 90 para los ferroviarios, con esa famosa y célebre frase de: "Ramal que para. Ramal que cierra", terminó con el desguace y la ruptura sistemática de lo que fue la red ferroviaria, una red ferroviaria que no solamente conectaba y unía a lo que es el país, sino que también salía a los países limítrofes.

Los ferroviarios hemos tenido muchísimas, pero muchísimas luchas; y me gustaría referirme a la Provincia de Mendoza, porque así como el primero de marzo se nacionalizaron los ferrocarriles, el 10 de marzo del 93 los ferroviarios de nuestra provincia vieron partir, desde la Estación Mendoza, pasajeros, el último tren de pasajeros, con una formación que llevaba más de quinientos pasajeros. Esto, lamentablemente, nos ha dolido como si hubiéramos perdido un hijo, porque lo que ha caracterizado a los ferroviarios es que somos una familia y ser ferroviario es un sentimiento.

Por eso hoy, me gustaría referirme a lo que es Mendoza en particular, porque con este tipo de medidas se afectó prácticamente lo que es el interior del país, y tuvimos posibilidades de reactivación, solo después de algunas tragedias como la de Once.

A partir del 2012, con la creación del Ministerio de Transporte, se empezaron a renovar algunos tendidos, se incorporaron locomotoras y vagones; y el sistema ferroviario, lo que es Capital y Gran Buenos Aires, funciona, y es el medio de locomoción que más pasajeros transporta, pero Mendoza se quedó relegada exclusivamente a la carga.

Y hablando de la carga tengo que decir que tampoco se ha cumplido en poner en funcionamiento, en condiciones óptimas, porque tenemos locomotora, porque tenemos vagones, porque tenemos clientes potenciales para poder trasladar, y lamentablemente no tenemos en

condiciones la vía, para que el transporte sea más ágil y sea más competitivo, ya que sabemos que las economías regionales demandan un transporte eficiente, para poder darle valor a sus productos.

Mendoza cuenta con más de 300 compañeros en la zona Este, en Palmira, que se ocupan de la reparación de vagones y de todo lo que es la plataforma logística, para la formación de los trenes que salen todavía, todavía, con material a Capital.

Y en Mendoza Capital tenemos los Talleres Diesel Mendoza, que generalmente son noticia cuando hablan de que los van a relocalizar o que puede ahí haber algún emprendimiento inmobiliario.

De las 16 hectáreas que conformaron el Centro de Operaciones Ferroviaria en Mendoza, ya hemos cedido varias, el Plan PROCREAR (Programa Créditos Argentinos), que se entregó a fines del año pasado, es justamente terreno ferroviario. Ni hablar de lo que es el Parque Central y otros predios ferroviarios de la Provincia en el corazón de Mendoza, que siempre han estado a la mira, por lo que es la tentación de su ubicación para negocio inmobiliario, y que lamentablemente no son para las clases de condiciones más humildes, y que realmente necesitan vivienda.

En ese sentido, decir que tenemos doscientos operarios en nuestros talleres y que reparan a cero las locomotoras de toda la línea de San Martín, que en algún momento se les transfirió a BAP (Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico), y que BAP, como vio que no era rentable el negocio se lo dio a una empresa brasilera, América Latina Logística, se lo entregamos con ciento treinta locomotoras operativas, y nos lo devolvieron, cuando nuevamente tomó el Estado argentino el control de los ferrocarriles, con menos de cincuenta locomotoras operativas.

Hoy nuestro personal se ha capacitado, ha tenido que ir a China, ya se vencieron los plazos para que los chinos se hagan cargo de la reparación y de la supervisión y son nuestros compañeros los que están haciendo, toda, toda esa tarea.

Por último, mencionar que Mendoza tiene un punto estratégico en lo que significa el Corredor Bioceánico, y estamos desaprovechando una gran posibilidad de darle a Mendoza el incremento de la matriz productiva que reclama, porque es la actividad ferroviaria la que genera trabajo, como lo generó siempre. Estamos idealmente ubicados para que de acá nosotros podamos salir al Pacífico; y si tenemos la decisión política, que en algún momento se planteó en forma binacional, de un túnel de baja altura, tendríamos los 365 días del año operativos para llegar, justamente, a los puertos del Pacífico.

Por último, decirles que, mientras haya ferroviarios en la provincia de Mendoza, nosotros alentamos y no vamos a bajar los brazos y vamos a pedir que se reactive el sistema ferroviario; se federalice; que haya un Ley Nacional de Transporte que regule el sistema de carga, porque hoy solamente el ferrocarril transporta del 100%, el 5%.

Muchísimos son los intereses que atentan contra el sistema ferroviario.

Por eso quiero renovar mi agradecimiento a los miembros de esta Cámara, desde lo más profundo de mi corazón, y en nombre de todos los ferroviarios de nuestra Provincia y del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: en primer lugar, lógicamente, para compartir buena parte, lo sustancial, de lo manifestado por el diputado Sosa, respecto a la importancia estratégica que tienen los ferrocarriles para nuestra Provincia. Estamos ubicados a mil kilómetros del Puerto de Buenos Aires, y la verdad es que lo que se hizo en los años 90; lo que hizo el gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem, de privatizar y desguazar el sistema ferroviario, quizás en aras de algún acuerdo con el sector camionero, también perteneciente en su gremio al mismo partido, fue muy malo; no solo para la Provincia de Mendoza sino para todo el país.

Lo único que quisiera poner en valor es alguna consideración respecto de eso, desde el punto de vista histórico. El ferrocarril llegó a Mendoza en 1884, Gobierno de Julio Argentino Roca, y la verdad que en ese momento Argentina tenía la segunda red ferroviaria más grande el mundo. Lo que hizo el compañero, y ex presidente Juan Domingo Perón, fue nacionalizar entre comillas, el sistema ferroviario, cuando faltaban cinco años para que se venciera la concesión de los ferrocarriles ingleses; y que los informes de la Embajada Británica que se revelan muchos años después, dan cuenta de que el embajador pedía por favor, que realmente les pagara por lo que se iba a llevar gratis Argentina cinco años después.

Así es que, pero en lo sustancial comparto plenamente la importancia estratégica de los ferrocarriles y que es el transporte más moderno del mundo; en Europa se manejan sustancialmente con los ferrocarriles.

Y, por otro lado, la verdad que había pedido la palabra por el tema de seguridad. Yo comparto la preocupación que pueda tener el diputado, pero la verdad es que conociendo que gran parte de los delitos los cometen personas reincidentes, esto es conocido por todos los que conocen el ámbito del derecho penal y el delito, creo que habría que preocuparse en ver qué jueces se nombran, porque tuvimos la experiencia con el diputado Cassia del Partido Justicialista, de presentar un Jury de Enjuiciamiento al Juez de Ejecución Penal, el doctor Mathus, por haber dejado libre a un asesino y a los pocos días de haber sido liberado mató a un joven, acá en el Gran Mendoza.

En paralelo se estaba discutiendo la ley del diputado Petri, de no dejar salir a los delincuentes peligrosos antes de que terminen la condena ¿Quién estaba militando en contra de esa ley? que finalmente, afortunadamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, disculpé, lo mismo correspondía para el diputado Pezzutti, que no lo entendió, se lo transmito a usted. En el momento de discutir el expediente de referencia, ahí vamos a habilitar ese tratamiento; pero le recuerdo que por el plenario; por la sesión; por el Cuerpo completo; no se aprobó ese tratamiento. Así que, por favor ajustémonos en el uso de la palabra.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: menos de un minuto. Entendiendo el tema, pero como se fue planteando, menos de un minuto.

Lo que quiero decir es que la persona que estaba militando en contra de la ley de dejar que cumplan la condena entera los delincuentes peligrosos, fue nombrado por el gobierno de Francisco Pérez, nada menos que en reemplazo del Juez Matus, se llama doctor Sebastián Sarmiento.

Así es que, esto no es problema del ministro, es un problema sistémico que tenemos que abordar como es la política de Estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: voy a ser mucho más breve y menos polémico.

Es para agradecer el tratamiento y la aprobación del proyecto 77252, que hace referencia a la solicitud al gobierno provincial para la inclusión en los controles que realiza el ISCAMEN y la solicitud a los organismos nacionales para que incluyan el virus de la mancha roja de la vid o red blotch; cuestión que me parece sumamente importante después de las experiencias que hemos tenido, como por ejemplo de la lobesia botrana, que le ha costado durante años y todavía le está costando, tanto al Estado Nacional, al Estado Provincial y a los productores una gran suma de dinero por no haber previsto con anterioridad controles sanitarios tan importantes. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (UCR) – Señor presidente: es para agradecer a la Cámara por la aprobación del expediente 77227, de declaración de interés del programa “Tu Mejor Idea”.

Voy a referirme brevemente a qué se trata este programa. Es un programa televisivo, un reality de emprendedores donde estos exponen su propuesta y compiten por un premio en dinero para continuar con su desarrollo.

Por tanto, se transforma en un punto de encuentro de emprendedores, hacedores, mentores, inversores y consumidores de los más diversos rubros, generando la divulgación de sus proyectos, la búsqueda de financiamiento y brindando seguimiento junto a profesionales capacitados en las materias.

Por tanto, impulsa el crecimiento de nuestra economía e incentiva el desarrollo de microemprendimiento y de instalar a Mendoza como un lugar amigable con los microemprendedores.

Recibió dos nominaciones para el Premio Martín Fierro Federal, y en el año 2019 fue premiado con ese Premio, como Mejor Programa de Interés Cultural del Interior de la Argentina.

Es patrocinado por el CFI -Consejo Federal de Inversiones-, Mendoza Emprende y el Gobierno de Mendoza, junto con incubadoras de distintos municipios e incubadoras privadas.

Este programa desarrolla muchos emprendimientos, fortaleciendo y articulando el ecosistema emprendedor de la Provincia; generando valores de triple impacto, esto es económico, social y ambiental.

Y como novedad tenemos que en el año 2020 -esta va a ser su quinta temporada que van a estar en el año-, se ha ampliado la convocatoria a emprendedores extranjeros que viven en Argentina y a emprendedores de diversas ciudades de los Estados Unidos, de esta manera, se sigue posicionando a Mendoza como tierra de emprendedores y se va a ver, este Programa “Tu Mejor Idea”, en todo el país por televisión abierta y a través de la cadena MEGA TV por aire en las principales ciudades de Estados Unidos.

Se va a transformar así, de confirmarse esta situación, en el primer programa de televisión mendocina que se emita en ese país, que todos sabemos que es el mercado más importante del mundo.

Por tanto seguirá -digamos- promocionándose a Mendoza como tierra de emprendedores y le va a servir, también, como promoción turística.

Este programa durante este año también, se grabará íntegramente en la Provincia, por tanto, el 80% de la inversión para producirla queda acá, de forma de producción técnica, honorarios, servicios de alojamiento, comida, traslados, etcétera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio siendo la hora 13.09.

- A la hora 13.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: le voy a pedir autorización para leer en algunos momentos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. APARICIO (PJ) – Primero, para apoyar cada palabra del compañero Carlos Sosa en su manifestación, y rechazar las que dijo el diputado que habló posteriormente, que claramente su partido tiene una relación muy cercana, evidentemente, con las embajadas de las potencias que tanto daño le han hecho a nuestra República, en la historia de nuestro país.

Además, para sumarme también a la distinción del programa que realizó también nuestra Cámara. Y en ese sentido, sumarme; pero también insistir en la importancia del cumplimiento del Derecho Laboral por parte de todas las producciones y de todas las industrias que se realizan en la provincia de Mendoza, porque es de fundamental importancia que todos los trabajadores y trabajadoras sean encuadrados y encuadradas en sus Convenios Colectivos, se les pague de acuerdo a sus condiciones, y que hagan los aportes a la Seguridad Social y a todo lo que corresponde.

Además de eso, señor presidente, quiero agradecer a la Cámara, a todos los compañeros y compañeras, diputados y diputadas, por haber apoyado este proyecto de “declarar de interés el Club de Hockey Social de Alta Montaña, de Uspallata, en el departamento de Las Heras”, que lleva adelante un trabajo deportivo, social, inclusivo, sin ningún tipo de discriminación, y que se ve afectado por las distancias. No es fácil realizar ninguna actividad en Alta Montaña, por distintos factores; pero también, cuando sumamos la distancia, sumamos la dificultad social y económica que está viviendo también nuestro pueblo de Uspallata, creo que es de fundamental importancia recalcar este trabajo social, deportivo y de contención que está llevando adelante en el hockey social este club.

Y pasaba algo muy extraño, para poder dar las clases y que se pudiera concretar la Federación, necesitaban una profesora federada, y había una sola profesora federada, una sola jugadora federada “Eliana Mestre”, y que con ella empezó o continuó fuertemente, y tuvo un envión, que hoy habla de cerca de quinientos chicos, adolescentes y adultos; este trabajo del Club de Alta Montaña de Hockey, para nosotros lógicamente tiene importancia relevante, todo trabajo de contención es importante que el Gobierno de la Provincia, que el gobierno del departamento apoye estas iniciativas, porque se transforma en muchas veces, igual que las bibliotecas populares, igual que los centros de jubilados, en atención social, en darle de comer muchas veces a los chicos, en facilitarles útiles, en facilitar...todo lo que debería facilitar el Estado, bueno, estas organizaciones intermedias hacen un gran trabajo. Así que, agradecerle a la Cámara la declaración de interés tanto del Club de Alta Montaña de Uspallata de Hockey, como también en general el Hockey social en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (Protectora) – Señor presidente: bueno, en primer término, yo también apoyo a la declaración de Carlos Sosa, el diputado que habló en favor del “Día de los Ferroviarios”, yo cuando inicié mi profesión fui abogado de ferroviarios, por eso también conozco la problemática que tuvieron, y sin lugar a duda la privatización fue un gran saqueo que nos hicieron en el orden nacional al transporte público, al transporte de carga que tenía toda la Argentina, y que favorecía siempre a los lugares más alejados, yo creo que también los hechos históricos siempre nos marcan -como dijo el diputado Cairo-, que a veces los manejos no lo hacemos los argentinos, muchas veces han venido como los ingleses que hicieron corredores ferroviarios para ellos, para poder llevarse nuestros productos, como también después se dejó caer al ferrocarril, se lo dejó caer y se habló mal, el periodismo habló años mal de lo que hacían los Ferrocarriles, de lo que se gastaba y después terminamos privatizándolo y como decía el diputado, se lo dimos a ABAD, a unos brasileros que nos saquearon hasta que no pudieron más y ahí lo dejaron tirado.

Esta es la historia de la Argentina, un país rico que termina siendo saqueado en forma permanente.

Ahora lo que quería agradecer es la aprobación del proyecto 77231, y esto tiene que ver con el pedido al Ministerio de Infraestructura con relación a una escuela, que es la Escuela Carlos Negri, de Potrerillos, que está teniendo graves problemas desde su inicio de clases, donde por motivos de saneamiento, es decir, tienen el sistema de cloacas y de aguas colapsado, no pueden hacer la limpieza, tienen problemas los alumnos, los docentes y los no docentes.

No solamente me llegó el problema de la falta de las cloacas en condiciones y del establecimiento, sino que han tenido un grave problema con el transporte público, es decir, los colectivos que llevan a los chicos se quedaban sin frenos y colapsaban, dos veces pasó y hemos pedido informes al Secretario de Servicios Públicos, es decir, es terrible las condiciones de estos colectivos de alta montaña o van llenos de personas; el tema de alta montaña es grave, recién me está llegando desde Uspallata que van a hacer un corte de ruta por falta de electricidad y de agua. Nos llega lo mismo de la Escuela Danilo Verdazco, sobre el tema que es de La Favorita, por problemas de colapso de cloacas y por falta de agua, es decir, de estructura, y también decimos, qué está pasando con el saneamiento y con el agua en Mendoza, es decir, está colapsando por todos lados; y traigo a colación de cuando estuvimos en esta sesión tan larga del Presupuesto, donde se estaba tratando el Artículo 50, donde era una renovación a los plazos, para poder tener el Endeudamiento que originalmente fue la Ley 8270, donde se podía

prorrogar para que el Estado mendocino pudiera tener esos fondos que en su momento fueron 160 millones de dólares y actualmente ronda entre 130 y 100, depende de cuándo se tome el crédito que sacó el ex Gobernador Cornejo.

¿Qué pasó? En ese momento en ésta sesión, que desgraciadamente no se votó la mayoría necesaria calificada para que ese Artículo 50 subsistiera y se cayó y eso trae graves consecuencias, porque para AySAM, necesitamos ese dinero, porque está colapsado, es decir, ahora tenemos toda la zona de Casino de Mendoza, casi hace 20 días tirando las cloacas en las acequias que van al Cacique Guaymallén, y también en la zona de la Sexta Sección en el Zanjón Frías, pero así se repite en Luján, bueno, en estas escuelas de alta montaña, es decir, necesitamos ese dinero porque no se puede hacer obras de infraestructura de un día para otro; no entendemos por qué desde el 2011 hasta ahora, no se tomaron esos créditos, o solamente una parte se tomaron. Cuando ya a esta altura podríamos haber usado 10 millones de dólares por año y por ende ya tendríamos renovado todo el sistema de agua y saneamiento. Son estas cosas inexplicables, o tal vez la explicación fue, tomar créditos para obras que ganan elecciones, cuando se hacen plazas, se hacen rutas, pero no se hace lo que se necesita que son las obras que van por debajo de la tierra y que nos sirven para mantener la salud de los mendocinos.

Agradezco desde ya y he presentado un proyecto para que este Artículo 50, es decir esa renovación de la ley 8270, se pueda hacer apenas comiencen las sesiones ordinarias en el nuevo Periodo Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (PJ) - Señor presidente: estamos en vísperas del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y las mujeres, normalmente, aprovechamos esta sensibilidad que producimos con nuestras caminatas; el día lunes está planeado hacer un día de paro para todos.

Nosotros tenemos algunos proyectos de género que hemos pensado y lo que voy a hacer, señor presidente, es pedirle que para la próxima semana estos expedientes de alguna manera sean tratados en comisiones y podamos verlos la semana que viene, con despacho por supuesto. Todos tienen que ver con el tema de la mujer.

Voy a pedir preferencia con despacho del expediente 76727, que es un programa que tiene que ver con educación, concientización y promoción, después se lo vamos a explicar bien, del uso correcto del elemento de gestión menstrual llamado "copa menstrual".

Este del 2018, es un proyecto que lleva muchísimo más tiempo que el 2018, y que no era mío, que tenía que ver con un compañero diputado que ya nos dejó, que es el proyecto de inclusión, el 75151, que es un proyecto de inclusión en el empleo

formal de personas travestis, transexuales y transgénero.

El otro es el 76662, que es un proyecto solicitando acondicionamiento de las dependencias edificios y reparticiones estatales, a los efectos de que todas las madres puedan amamantar, si así lo decidieran o la posibilidad de extraer su leche.

El otro es el 76814, que es un proyecto que nos han venido pidiendo mujeres de una asociación que trabajan en Mendoza y son personas de mucha edad. Pero, de verdad, que llegan a soñar con tener un día que tenga que ver con la mujer cuyana. Ese es el nombre del proyecto y tiene que ver con eso, el día de la mujer cuyana.

Teníamos otros, pero vamos a ir despacito. Pero, durante todo el año, vamos a ir pasando todos, inclusive hablamos recién de un montón de proyectos que habían aquí que tenían que ver con el tema de la violencia. Pero el diputado que dirige todo el grupo de Juntos por el Cambio o Cambiemos, nos prometió que vamos a pedir la reglamentación de la ley a la que hemos adherido en la Nación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ ÁLVARO (PRO) – Señor presidente: para saber si ya estamos para pedir las preferencias, para poder hacerlo en el mismo sentido que la diputada Pérez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tenemos que votar ahora los pedidos de preferencia con despacho de la diputada Pérez, pero ya estamos dentro del período de preferencias.

En consideración los pedidos de preferencia con despacho de la diputada Pérez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ ÁLVARO (PRO) – Señor presidente: es en el mismo sentido que la diputada Pérez, viendo que son vísperas a conmemorarse el Día Internacional de la Mujer y que es un tema en el que todos los bloques trabajan y que esta Legislatura, cada uno de los diputados y diputadas, trabajan por la igualdad de derechos. Es que voy a pedir las preferencias de algunos expedientes y le pido autorización para leer para que quede exactamente el número y el nombre del expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. MARTÍNEZ ALVARO (PRO) – El expediente 75950, que es el Protocolo de Violencia Política hacia las Mujeres; el expediente 74956, incorporando la Subjefatura de Violencia Familiar y

de Género; el expediente 76411, creando la Dirección de Violencia Institucional y el expediente 77210, que es el denominado "Paradas a demandas", que en este último tengo que hacer mención y agradecer al diputado Márquez por su generosidad y solidaridad para trabajarlo en conjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Hay una corrección que me hacen de Secretaría, que el último al que ha hecho mención, no se puede tratar porque estamos en el Periodo Extraordinario.

En consideración los pedidos de preferencia con despacho del diputado Álvaro Martínez.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N°28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: también en el mismo sentido, este bloque tiene varios proyectos; algunos, si bien todavía no están, digamos, están en Periodo Extraordinario, también solicitamos la preferencia, más allá de que se caigan el 1 de Mayo, para ponerlos en valor y también para poder verlos en las comisiones previamente.

También pido autorización para poder leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizada.

SRA. GARCÍA (UCR) – El expediente 75180, crea el Programa Mujer PyMe Mendoza, que es a los fines de fortalecer todas las micro, pequeñas y medianas empresas que están formadas por mujeres.

El expediente 71807, sobre cartelería y el número 147. Y los expedientes 77134; 77133; 77131, que es lo que el Secretario les está diciendo que no están en Periodo, pero son la modificación de los regímenes de licencias de copaternidad de la Ley 6722; 5811 y 7493, o sea, el régimen de la Administración Central, régimen de Policía y régimen Penitenciario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración aquellos pedidos de preferencia con despacho que estén incluido en el Periodo.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N°28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 75135, referido a las Asesorías de Salud Integral en las escuelas secundarias.

Este expediente ya cuenta con despacho en la Comisión de Salud y se encuentra en la Comisión

de Educación y Cultura. Esperamos que para la próxima semana, y convencidos de que hay derechos que debemos garantizar, y que están ya consagrados en marcos protectorias nacionales e internacionales relacionados a la salud sexual y reproductiva, es que esperamos que se dé por favorable este pedido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 75135.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N°28)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado hacer uso de la palabra, se abre el Periodo de Homenajes, de hasta 30 minutos.

Tiene la palabra la diputada Chazzarreta.

SRA. CHAZZARRETA (PJ) – Le pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZZARRETA (PJ) – Señor presidente: en el marco de este 8 de marzo, "Día Internacional de las Mujeres"; primero, nuestro gran homenaje a todas las mujeres que estamos en este recinto, porque estoy segura que todas, para ocupar estos espacios de representación, tuvimos que transitar caminos muy difíciles.

"Nosotras movemos el mundo, porque este siglo inicia con el protagonismo de las mujeres. En nuestro país, surgimos desde "Ni Una Menos", con movilizaciones masivas que, a lo largo del mundo organizamos la demanda y denunciamos un modelo global que provoca -cada vez más- pobreza, desigualdades e injusticias.

Nosotras movemos el mundo, con movilizaciones llenas de niñas y adolescentes que conducen nuestro camino y también nuestras matrias, ellas, que tienen más de sesenta años y nos abrazan con su sabiduría. Y salimos a las calles para instalar una agenda de transformación más importante de nuestros tiempos.

Nosotras movemos el mundo, porque nuestro Colectivo de Mujeres y disidencias, emergemos como un movimiento plural, diverso, territorial, político, comprometido con la necesidad del otro, de la otra, del otre, motorizador y esperanzador; que estamos en los barrios, en las escuelas, en los hospitales, en los clubes, en las casas, en el campo y en la ciudad.

Nosotras movemos el mundo, tenemos claro que nuestro enemigo es el patriarcado neoliberal. Venimos a renovar la política, saliendo con rebeldía del lugar de vulnerabilidad y victimización que siempre nos quieren colocar para ser protagonistas

en la reconstrucción de menos “Patria” y más “Matria”.

Nosotras movemos el mundo porque construimos feminismo popular, identificándonos con las luchas populares, trabajando y potenciando a nuestras compañeras referentes territoriales.

Movemos el mundo porque el feminismo abraza y entiende las diferencias culturales, históricas, la identidad ancestral y el amor por la tierra.

Nosotras movemos el mundo porque nos encontramos en espacios de diálogo y escucha, porque sabemos lo importante que es para todos y todas vivir en una sociedad más equitativa, menos violenta y más solidaria.

Felices estamos de recibir a nuestras compañeras; hermanas; de las mujeres de los sindicatos, que están: Laura Navarro, Mirta, Mónica, de la Corriente Federal de la CGT; mujeres que vienen de la Bancaria; de Satsaid; de APINTA, de Gráficos y de Secasfpi, todo nuestro homenaje para nuestras mujeres trabajadoras.

Y también dieron un mensaje y eligieron que lo pudiesen transmitir y expresar, es muy chiquito. Dice: “Desde mujeres sindicalistas vemos con agrado las palabras del Presidente Alberto Fernández, en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, cuando afirmó que enviará un proyecto al Congreso para ratificar el CONVENIO 190 de la OIT y su recomendación, la número 206.

Para nosotras, es fundamental que la violencia y el acoso laboral sean entendidos en el marco de las violencias por razones de género, ya que las mujeres contamos con las garantías que la Ley 26.485 nos brinda en general en nuestras vidas, pero en el ámbito laboral existe un vacío legal muy grande.

Existe una relación asimétrica de poder; la violencia se ejerce en forma sistemática, y lo que está en juego es el sustento de la vida de las trabajadoras y sus familias, sin garantizar la no re victimización, la amplitud de pruebas y testimonios; sin mencionar ni ahondar en lo más grave que es la pérdida de empleo.

En palabras simples, la violencia y el acoso laboral suceden, y es deber del Estado garantizar la prevención y el tratamiento de esta problemática y es tarea de todos los actores y actoras sociales promover ambientes sanos, saludables, inclusivos y libres de violencia y acoso”.

Este 8 de marzo, “Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras”, volvemos a decir que nuestro trabajo productivo y reproductivo mueve el mundo. Que si nuestras vidas no valen, que produzcan y reproduzcan sin nosotras. Gracias compañeras por estar acá.

Nosotras movemos el mundo porque nuestro horizonte está puesto en la construcción de un proyecto de soberanía política, económica, soberanía de nuestros cuerpos y nuestras emociones, que sólo es posible desde lo colectivo con justicia social e igualdad.

Nosotras movemos el mundo, con Alberto, con Cristina con Anabel. Desde el Ejecutivo creamos el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades.

Desde “Ni Una Menos”, Mendoza y desde la Asamblea de Mujeres, Niñas, Adolescentes, Lesbianas, Travestis, Trans y No Binaries, convocamos este 8 domingo, a movilizarnos en el km 0 y el 9 a parar desde nuestros lugares de trabajo, en nuestras casas, en cada lugar donde nos desarrollamos.

También el jueves posterior, realizamos un Parlamento de Mujeres y Diversidades acá en la Legislatura, a las 17 horas, con la participación de nuestra Senadora Nacional Anabel Sagasti.

Nosotras mujeres, niñas, adolescentes, lesbianas, travestis, trans y no binaries, movemos el mundo porque nos mueve el deseo de transformarlo todo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido para homenajear a todas las mujeres y disidencias que este próximo, domingo 8 de marzo, nos vamos a estar movilizandando para seguir exigiendo por todos nuestros derechos, porque no solamente vamos a marchar por las que nos faltan, por aquéllas que cada día han sido asesinadas durante, lo poco que va del año, en manos de la violencia machista.

Queremos recordar, por ejemplo, que acaba de empezar marzo, y ya tenemos a cinco menos de las nuestras menos; entonces, queremos homenajear a todas las mujeres que seguimos peleando por nuestras vidas; queremos también homenajear y queremos decir que somos nosotras, como decía la diputada preopinante, las que movemos el mundo, pero también somos nosotras las que sobre nuestras espaldas, tenemos que soportar los embates de la crisis que estamos viviendo, y esta profunda crisis económica y social que estamos viviendo; y ayer hemos tenido que sufrir otra muerte más, de una niña wichi en la provincia de Salta.

Y todas esas cosas hay que decirlas, señor presidente.

Pero, también, vamos a salir a las calles por todo lo que seguimos peleando desde hace años, desde aquella conmemoración del 8 de marzo; la primera conmemoración del 8 de marzo, que es importante hacer historia, que las mujeres nos levantamos y nos pusimos de pie, para decir que nuestros derechos valen, y que, como decía, que si nuestras vidas no valen, que produzcan sin nosotras.

La historia ha marcado la rebeldía de las mujeres; ha mostrado sesgadamente, lamentablemente, la rebeldía de las mujeres, pero las mujeres tenemos voz; las mujeres sabemos y salimos a la calle a pelear por lo que es nuestro.

En ese sentido, también vamos a volver a las calles, nuevamente, a pelear un derecho

elemental, que es el derecho a la vida de las mujeres; el derecho al aborto legal, seguro y gratuito para todas las personas gestantes, y que decimos, y lo vamos a repetir este 8 de marzo, ¡lo vamos a ganar en las calles!, movilizadas; organizadas, así como también, vamos a defender todos nuestros derechos, los derechos de las mujeres trabajadoras; nos vamos a movilizar, también, en contra del Ítem Aula, por ejemplo, que sigue desdeñando la vida de las mujeres trabajadoras, de las trabajadoras de la educación, entre otras demandas.

Por eso, este 8 de marzo vamos a hacer que la tierra tiemble, nuevamente, y vamos a parar el 9 de marzo; y queremos decir, también, el Movimiento de Mujeres de Mendoza, así como el Movimiento de Mujeres Nacional, que somos solidarias; somos solidarias con nuestras hermanas latinoamericanas que están defendiendo, también, su vida, ni más ni menos, como está sucediendo en Chile; en Bolivia, las mujeres de pollera que están defendiéndose en contra de un golpe de Estado que sigue matando, sobre todo a las hermanas originarias.

En ese sentido, señor presidente, es que las principales consignas con las que vamos a marchar este 8 de marzo son, porque nosotras decimos y nosotres decimos: ¡que la deuda es con nosotras y nosotres!, y no con el FMI, porque somos solidarias con nuestras hermanas chilenas; bolivianas y latinoamericanas en total; y porque vamos a seguir peleando por los derechos de las mujeres trabajadoras; por el aborto legal, seguro y gratuito para todas, y para que sea ley.

Este 8 de marzo, nos movilizamos desde las 18 horas, desde, no desde el kilómetro cero, sino, desde Vicente Zapata y San Martín, porque también vamos a seguir exigiendo la separación de la Iglesia y el Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: un homenaje al consenso logrado por el tema Portezuelo del Viento en esta Cámara, la verdad, es que leí con mucha preocupación la semana pasada los dichos de una senadora, la senadora Blandini, respecto de poner en duda Portezuelo del Viento, y relativizar una obra, yo diría, la obra más importante que tiene en carpeta la provincia de Mendoza; que no solamente va a ser bueno para el Sur de la Provincia, sino, para toda la Provincia, sobre todo por las Regalías Hidroeléctricas que las va a cobrar la Provincia, porque es un acuerdo que implica que el dique lo construye la Provincia, y las regalías son de la Provincia.

Así es que, manifestar eso, realmente, una señal de madurez de nuestra Cámara, dar esa señal muy clara a todas las autoridades nacionales respecto de esa situación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Es la hora 13.45.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 75419)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Julio Allub" la ruta hoy denominada "Variante Palmira", que tiene origen en el puente Río Mendoza, hasta el empalme Ruta 50, localizada en Palmira, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del
mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 77248)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 16 de la Ley Nº 9.201 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16 - Para todos aquellos establecimientos que a la fecha de la sanción de la presente Ley se encuentren funcionando, contarán con un plazo máximo de dos (2) años, a contar

desde la publicación en el boletín oficial, para adecuarse a sus exigencias, a fin de poder continuar sus actividades.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPT. 76433)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Denomínese “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el paraje de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Inclúyase en la agenda cultural del Gobierno Provincial para dar difusión y promoción a través del Ministerio de Cultura y Turismo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 14º Sesión de Tablas del Período Extraordinario,

correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 26-02-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5
RESOLUCIÓN Nº 1009

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Paula Zelaya, para ausentarse de la Provincia los días 27 y 28 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Adrián Reche, para ausentarse de la Provincia entre los días 4 al 6 de marzo del corriente año.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Daniela García, para ausentarse de la Provincia el día 10 de marzo del corriente año.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6
RESOLUCIÓN Nº 1010

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 30-10-18, obrante a fs. 11 del Expte. 75419/18 (H.S. 69399 –Jalif- 30-10-18) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, designando con el

nombre de "Julio Allub" a la Ruta denominada Variante Palmira.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

7

RESOLUCIÓN Nº 1011

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 77248/20 (HS. 73996 –PE- 3-3-20) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 16 de la Ley 9201-Regulación y supervisión de las instituciones de educación no incluidas en la enseñanza oficial-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 3-3-20, obrante a fs. 5 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

8

RESOLUCIÓN Nº 1012

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 76443 del 23-07-19 (H.S. 72920 – Contreras- 10-7-19), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, denominado "Festival Provincial de la Vuelta del Veranador" al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el paraje de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

9

RESOLUCIÓN Nº 1013

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la investigadora María Isabel Colombo, por sus aportes al conocimiento científico y dedicación en la investigación de patógenos sobrevivientes a nivel intracelular.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

10

(EXPTE. 77208)

RESOLUCIÓN Nº 1014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realizase un concurso público para los servicios de interés general de Taxis y Remis, destinado al transporte de personas con discapacidad

Art. 2º - Que asimismo, vería con agrado que la Secretaría mencionada, realizase el concurso licitatorio por separado de otras categorías, y que en las condiciones de los pliegos se garantice el acceso del pasajero en su silla de ruedas a la unidad mediante rampa, con un espacio en el habitáculo que garantice la permanencia de éste sobre la misma con los dispositivos de sujeción adecuados y asiento de conductor giratorio.

Art. 3º - Expresar el deseo que aquellas personas que resulten permisionarios de éste servicio puedan transportar todo tipo de pasajeros, siendo la prioridad para su uso la de aquellas personas con discapacidad.

Art. 4º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 77222)

RESOLUCIÓN Nº 1015

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de las "Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios", organizadas por las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado y de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar durante los días 13 y 14 de marzo del corriente año en el Aula Magna de la mencionada Casa de Altos Estudios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 77230)

RESOLUCIÓN Nº 1016

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de declarar de interés provincial la realización de las "Jornadas Mendocinas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios", organizadas por las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado y de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar durante los días 13 y 14 de marzo del corriente año en el Aula Magna de la mencionada Casa de Altos Estudios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 77232)

RESOLUCIÓN Nº 1017

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, analicen la posibilidad de incluir en los pliegos de concursos públicos de los servicios de interés general destinados al transporte de personas, la obligatoriedad de exhibir en lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: "Sin clientes no hay trata, si viste algo o sos víctima, llámame gratuitamente al 145 las 24 horas del día".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

14
(EXPTE. 77234)

RESOLUCIÓN Nº 1018

LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la investigadora María Isabel Colombo, por sus aportes al conocimiento científico y dedicación en la investigación de patógenos sobrevivientes a nivel intracelular.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

15
(EXPTE. 77237)

RESOLUCIÓN Nº 1019

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Legislatura Provincial analice las posibilidades de instalar en las dependencias abiertas al público, el Sistema de Aro Magnético.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado la implementación del sistema al momento de la realización de eventos o sesiones de las Cámaras, siendo los organizadores responsables de garantizar a las personas hipoacúsicas una ubicación preferente respecto del sistema auditivo en la distribución general. Dicho lugar deberá estar claramente identificado y señalado con el Símbolo Internacional de Bucle Magnético para Personas con Discapacidad Auditiva.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

16
(EXPTE. 77255)

RESOLUCIÓN Nº 1020

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la construcción de la obra "Portezuelo del Viento" en el Departamento Malargüe, en el menor plazo posible.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

17
(EXPTE. 77211)

RESOLUCIÓN Nº 1021

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos relacionados a los siniestros viales ocurridos en la Provincia:

- a)-Cantidad de siniestros viales acontecidos en la Provincia de Mendoza durante el mes de enero del corriente año.
- b)-Indique la tasa de mortalidad y morbilidad vial registrados en los mismos.
- c)-Adjunte comparación entre los hechos ocurridos en enero del corriente año, enero del 2019 y enero del 2018, junto a los índices solicitados en el inciso b).

d)Cantidad de estos siniestros en los que el o la conductor/a se hayan encontrado bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

e)-Cantidad de multas o arrestos producto de la detección de alcohol o estupefacientes en sangre a conductores durante enero del 2020.

f)-Distribución geográfica de los siniestros detectados, así como tipo de zonas donde se produjeron (rural, urbana, etc.).

g)-Datos referidos a la edad de las personas que ocasionaron los siniestros en la Provincia en enero del 2020.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 77214)

RESOLUCIÓN Nº 1022

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe y remita copia acerca de:

a-Autorizaciones para extracciones de agua dulce otorgadas a diferentes empresas destinadas a la perforación y/o estimulación hidráulica de pozos petroleros convencionales y no convencionales, desde el mes de mayo de 2.017 hasta la fecha.

b-Detalle de metros cúbicos de agua dulce otorgada desde mayo de 2.017 hasta la fecha.

c-Monto del canon a pagar por cada metro cúbico de agua utilizada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

19

(EXPTE. 77216)

RESOLUCIÓN Nº 1023

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación y funcionamiento de un Programa Provincial On Line de Asistencia y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra el Cyberbullying.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 77224)

RESOLUCIÓN Nº 1024

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la conmemoración del Día del Trabajador Ferroviario que se celebra el día 1º de marzo de cada año, rememorando el traspaso de los ferrocarriles ingleses al Estado Argentino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 77223)

RESOLUCIÓN Nº 1025

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Indique si a la fecha existe un Protocolo de Prevención para el Dengue y el Sarampión. En caso afirmativo, acompañe copia del mismo.
- b) Cantidad de personas que han contraído dengue o sarampión en la Provincia. Especifique respecto de ellos, cuáles han sido los pasos que se han realizado para dichos casos.
- c) Mencione si desde su cartera se están llevando a cabo:

1- Campañas de prevención contra el Dengue.

2- Campañas de vacunación contra el Sarampión. En su caso, indique si actualmente cuentan con las dosis necesarias para la población con más riesgo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

22
(EXPTE. 77235)

RESOLUCIÓN N° 1026

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las actividades desarrolladas por el Club de Hockey de Montaña de Uspallata, fomentando la participación en distintas disciplinas a niñas, niños, jóvenes y adultos.

Art. 2º - Asimismo, declarar de interés a la Liga de Hockey Social, dependiente del Club mencionado en el artículo primero, por propiciar la organización comunitaria y contribuir a la reconstrucción del tejido social.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

23
(EXPTE. 77218)

RESOLUCIÓN N° 1027

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica, aportando documentación respaldatoria de tal información sobre los siguientes temas:

a-Adjunte informes presentados por la empresa El Trébol SA referidos a la zona de Llananelo, Departamento Malargüe, en cumplimiento del Decreto Provincial N° 248/18.

b-Indique cuántas resoluciones fueron emitidas concediendo el uso de agua para fractura hidráulica, los volúmenes comprometidos y el valor del metro cúbico de agua de cada una, con fecha anterior a la Resolución N° 249/18 Honorable Tribunal Administrativo.

c-Informe si con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución N° 249/18 alguna concesionaria, permisionaria u operadora de hidrocarburos no convencionales solicitó agua en bloque al Departamento, y en caso de ser afirmativa la respuesta, detalle los volúmenes solicitados y los estudios que corroboran la insuficiente agua de formación en el yacimiento y las alternativas presentadas ante el Departamento.

d-Mencione la cantidad de inspectores y tipo de equipamiento del que dispone el Departamento para el monitoreo de la actividad hidrocarburífera en la Provincia.

e-Describa si dispone de datos de consumo de agua por parte de las empresas operadoras para las actividades de perforación y terminación de pozos. En caso afirmativo, sírvase proveer información sobre volúmenes solicitados durante desde el año 2017 hasta la fecha.

f-Detalle si posee información sobre el destino de las aguas de formación y de los fluidos de retorno o flowback en el caso de hidrocarburos no convencionales. En caso afirmativo, sírvase proveer información acerca de los sitios de disposición, especificando si el Departamento posee un balance que permita monitorear la correlación entre aguas de

formación producidas, y la gestión de las mismas, sean para reinyección o disposición fina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPT. 77219)

RESOLUCIÓN Nº 1028

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Protección Ambiental, informe sobre asuntos referidos al uso del agua para fractura hidráulica, aportando documentación respaldatoria de tal información, sobre los siguientes temas:

a-Indique si el pozo denominado YPF.MdN.MDM.-94 perforado en 2006 en el Yacimiento Malal del Medio, en el Área de Concesión Valle del Rio Grande, Malargüe, tiene Declaración de Impacto Ambiental. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia del expediente de referencia.

b-Indicar si el pozo denominado YPF.Md.NLaFi.x-1 perforado en 2008 en el Yacimiento Payun Oeste obtuvo su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia del expediente de referencia.

c-Detalle cuántos expedientes están en curso a la fecha, tramitando solicitudes que se refieran a explotación de hidrocarburos no convencionales dentro de la Provincia de Mendoza. Sírvase proveer copia completa de los expedientes electrónicos.

d-Mencione cantidad de inspectores que posee la repartición dedicados específicamente al control de la actividad petrolera y sus localizaciones dentro de la Provincia.

e-Detalle tipo de equipamiento con que dispone la Dirección para efectivizar el monitoreo de los pozos petroleros convencionales y no convencionales.

f-Indique la formación profesional y capacitaciones que poseen los empleados del área competente para el tratamiento de la temática de los hidrocarburos no convencionales, y si fuere el caso, mencione qué tipo de capacitación podría mejorar el desempeño del mismo.

g-Especifique la evolución en el número de pozos no convencionales desde el inicio de la actividad a la fecha de la presente solicitud, y las empresas intervinientes.

h-Adjunte el protocolo utilizado por la Dirección destinado a verificar si los aditivos inyectados al agua de fractura se corresponden con lo manifestado en los estudios ambientales.

i-Describa si las operadoras han presentado los análisis de las aguas de retorno previsto en el artículo 13 del Decreto Nº 248/17. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia de cada análisis aludiendo al expediente que corresponda.

j-Informe sobre los volúmenes de agua de retorno o flowback que han originado los pozos de hidrocarburos no convencionales explotados, y el destino o disposición final de la misma. En caso afirmativo, sírvase proveer información respaldatoria.

k-Indique si las empresas concesionarias, permisionarias u operadoras presentaron los informes bimestrales de monitoreo a los que alude el artículo 16 del Decreto 248/17. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia de los mismos.

l-Detalle si las empresas permisionarias, concesionarias u operadoras presentaron los informes sísmicos trimestrales a los que alude el artículo 17 del Decreto 248/17. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia de los mismos.

m-Mencione si en alguno de los proyectos sometidos a los alcances del Decreto 248/17 se realizó consulta pública y/o audiencia pública conforme al artículo 25 del Decreto 248/17.

n-Especifique si las empresas permisionarias, concesionarias u operadoras presentaron los seguros de caución o equivalentes conforme a la Ley Nacional Nº 22.675 a los que alude el artículo 26 del Decreto 248/17. En caso afirmativo, sírvase proveer una copia de los mismos.

o-Informe si la Dirección tiene en conocimiento las declaraciones efectuadas por la empresa Petrolera El Trébol ante la Secretaría de Energía respecto de su primer fractura hidráulica realizada en la Provincia, particularmente, su fecha de inicio. En caso afirmativo, sírvase proveer copia del expediente de aprobación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
 Secretario Habilitado Presidente
 H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

25
 (EXPTE. 77227)

RESOLUCIÓN Nº 1029

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización y desarrollo del Programa televisivo "Tu Mejor Idea", por sus implicancias hacia nuestra provincia y a los jóvenes emprendedores, dando impulso a la economía regional, generando valor económico, social y ambiental y promoviendo la cultura de la innovación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
 Secretario Habilitado Presidente
 H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

26
 (EXPTE. 77231)

RESOLUCIÓN Nº 1030

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Infraestructura, analice la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para procurar las óptimas condiciones de uso y/o arreglos en la Escuela de Fragata "Carlos Negri", ubicada en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; así como de cualquier otra escuela que al día de la fecha no se encuentre en condiciones para su normal desarrollo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
 Secretario Habilitado Presidente
 H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

27
 (EXPTE. 77252)

RESOLUCIÓN Nº 1031

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo agregase a la lista de control del Sistema Integral de Barreras Sanitarias instrumentado por el ISCAMEN, el virus de la mancha roja de la vid (Grapevine Red Blocht Disease o GRBD) para el cuidado del patrimonio fitosanitario en el territorio provincial.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado, que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones correspondientes para requerir al Poder Ejecutivo de la Nación que adopte medidas similares a través SENASA, INASE y de los organismos que respondan al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a cargo de estos controles para el territorio nacional.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
 Secretario Habilitado Presidente
 H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1032

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 75151 del 10-10-18 – Proyecto de Ley de las Diputadas Pérez C., Paponet, Stocco y Galván, estableciendo que se incluya en el Estado Provincial, organismos descentralizados y autárquicos, empresas, bancos y sociedades del Estado, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.

Nº 76727 del 01-10-19 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez C., creando el programa de educación, concientización y promoción en el correcto uso del elemento de gestión menstrual denominado “copa menstrual”.

Nº 76662 del 12-09-19 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez C., disponiendo en todas las dependencias, edificios y reparticiones estatales de un ambiente acondicionado que permita a todas las madres amamantar o la posibilidad de extraer su leche.

Nº 76814 del 23-10-19 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay.

Nº 75950 del 25-03-19 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando el Protocolo contra la Violencia Política hacia las Mujeres en el ámbito político de la Provincia de Mendoza.

Nº 74966 del 18-09-18 – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A. y Priore y de la Diputada Casado, incorporando el artículo 23 bis a la Ley Nº 6.722 –Creación de Sub Jefatura Departamental de Políticas de Género.

Nº 76411 del 04-07-19 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando la Dirección de Control de Violencia Institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Nº 71807 del 12-10-16 –Proyecto de Ley de la diputada Sanz, estableciendo la obligatoriedad de exhibir una leyenda que diga “Sin clientes no hay trata, si viste algo o sos víctima llama gratuitamente al 145, las 24 horas del día” en todas las sedes de Iscamen, Comisarías, Bomberos, Medios de Transporte y Oficinas Públicas de Turismo.

Nº 75135 del 09-10-18 – Proyecto de Ley de la Diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Nº 75160 del 09-10-18 - Proyecto de Ley de la diputada Sanz, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el Programa “Mujer PyME Mendoza”

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA